#### SUMARIO

- 1. Apertura de la Sesión
- 2. Orden del Día
- 3. Actas de Sesiones
- 4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

### TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

- 5. Proyecto de Ordenanza: Creando la Auditoría Municipal de Administraciones de Consorcios de Propiedad Horizontal y el Régimen de Auditoría Municipal de Consorcios (expte. 1880-A-96)
- Proyecto de Ordenanza: Disponiendo la habilitación del Registro de Administradores de Propiedad Horizontal (expte. 1620-U-97)
- 7. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la "Semana de la Soberanía Nacional" a celebrarse entre los días 19 y 23 de noviembre por la Federación de Entidades Rosistas de la ciudad (expte. 1727-J-97)

### DICTÁMENES DE COMISIÓN

### ORDENANZA PREPARATORIA

8. Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un empréstito por la suma de U\$S 18.500.000 (expte. 1949-D-97)

### **ORDENANZAS**

- 9. Declarando al Partido de General Pueyrredon "Zona No Nuclear" (expte. 1089-D-96)
- 10. Creando en el ámbito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente (expte. 1620-U-96)
- 11. Encomendando al D.E. la realización de relevamiento para declarar de interés social la escrituración de los complejos habitacionales U.T.A. Mar del Plata I, II, III (expte. 2211-J-96)
- 12. Encomendando a OSSE Mar del Plata recibir el sistema y servicio de agua potable de la localidad de Batán (expte. 1532-
- 13. Fijando normas urbanísticas para un predio perteneciente a la firma "PROCOSUD S.A." (expte. 1659-D-97)
- 14. Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública de la U.T.F. Torreón del Monje (expte. 1731-D-97)
- 15. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 9717, referida a Reserva Forestal (expte. 1764-D-97)
- 16. Autorizando al D.E. a realizar concurso especial de ideas para remodelación total de un tramo de la calle Alem (expte. 1768-V-97)
- 17. Autorizando al señor Carlos Aramendi a afectar con los usos "Venta de Artículos de Jardinería, Repuestos y Accesorios" el local ubicado en J. J. Paso 1331 (expte. 1785-D-97)
- 18. Suspendiendo por un plazo de 90 días las autorizaciones para instalar carteles de propaganda en el ámbito del Partido (expte. 1788-D-97)
- 19. Autorizando a la firma "La Serranita SRL" a desarrollar el uso "Autocamping" en diversos predios ubicados en la Ruta 226 (expte. 1794-D-97)
- 20. Autorizando al señor Eduardo Lo Bianco a afectar con el uso "Clínica Veterinaria" e inmueble a construir en O'Higgins 643 (expte. 1829-D-97)
- 21. Aceptando cesión de dominio a favor de la Municipalidad de los bienes pertenecientes a la Asociación Protectora de Menores (expte. 1861-D-97)
- 22. Donando al Centro de Formación Laboral Nº 1 una máquina de escribir Olivetti Línea 98, para aprendizaje de los alumnos del establecimiento (expte. 1869-P-97)
- 23. Aceptando donación efectuada por "Fiat Argentina S.A." de un Fiat Palio Weekend destinado al Departamento Ejecutivo (expte. 1879-D-97)
- 24. Aceptando donación de material bibliográfico efectuada por el señor Alejandro Currao destinado a establecimientos escolares municipales (expte. 1881-D-97)
- 25. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales (expte. 1882-D-97)
- 26. Autorizando al D.E. a comprometer fondos de ejercicios futuros para alquiler de inmueble destinado a depósito de mercaderías varias para entrega a personas necesitadas (expte. 1892-D-97)
- 27. Estableciendo régimen de promoción de la actividad deportiva, realizada por clubes locales en torneos nacionales (expte. 1902-V-97)
- 28. Aceptando donación efectuada por el Colegio de Abogados de Mar del Plata consistente en una videocassettera marca Panasonic (expte. 1936-D-97)
- 29. Autorizando al señor Ernesto Otero a continuar prestando servicio de taxi -licencia 1927- (nota 1199-O-96)
- 30. Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en 3 de Febrero 4400, vereda impar (nota 403-C-97)
- 31. Autorizando al Centro Laziale Marplatense a la ocupación de las instalaciones de la Unión Regional Valenciana para realización de fiesta típica (nota 490-C-97)
- 32. Reconsideración Nota 403-C-97

- 33. Declarando de interés municipal la muestra denominada "Paseo Explanada" a realizarse durante la próxima temporada estival en nuestra ciudad (nota 534-P-97)
- 34. Convalidando el Decreto 130/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó al Club Atlético Kimberley el corte de tránsito el 14 de setiembre del corriente año (nota 581-C-97)
- 35. Convalidando el Decreto Nº 137/97 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se expresó el apoyo a la iniciativa llevada a cabo, a fin que nuestra ciudad sea sede del futuro Congreso Argentino de Pediatría a celebrarse en el año 2.000. (nota 615-S-97)
- 36. Convalidando el Decreto 139/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó al Instituto Huailén a realizar un corte de tránsito vehicular (nota 628-Y-97)
- 37. Declarando de interés municipal las "Jornadas Internacionales de Derecho del Consumidor" y el "Tercer Congreso Argentino de Derecho del Consumidor" a realizarse en la ciudad de Mar del Plata (nota 699-A-97)
- 38. Declarando de interés municipal la realización de la "III Fiesta Regional del Conejo y Producciones Intensivas" (nota 703-E-97)

### RESOLUCIONES

- 39. Viendo con agrado que el D.E. apoye expresamente las gestiones del Radio Club Mar del Plata para la puesta en funcionamiento en nuestra ciudad de una emisora de onda corta (expte. 1852-J-97)
- 40. Declarando de interés el "2º Encuentro con el Hombre Diálogo Abierto sobre Medio Ambiente" (nota 588-M-97)

#### DECRETOS

41. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1975-U-96 y otros)

### **COMUNICACIONES**

- 42. Solicitando al D.E. informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 11053, referente al otorgamiento de un permiso precario (expte. 1309-V-97)
- 43. Solicitando a la Legislatura de Buenos Aires introduzca en la LOM un expreso reconocimiento de la institución Defensor del Pueblo Municipal (expte. 1931-J-97)
- 44. Reconsideración del expediente 1931-J-97
- 45. Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública de la U.T.F. Torreón del Monje (expte. 1731-D-97)
- 46. Autorizando al D.E. a contratar un empréstito por la suma de U\$\$18.500.000 (expte. 1949-D-97)
- 47. Reanudación de la Sesión
- 48. Nota de excusación señor concejal

### ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

### ORDENANZA PREPARATORIA

49. Autorizando al D. E. A contratar un empréstito por la suma de U\$\$18.500.000 (expte. 1949-D-97)

### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

### DECLARACIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN

- 50. Proyecto de Ordenanza Preparatoria: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios frentistas de los inmuebles beneficiados la obra de abastecimiento y red de agua potable para el barrio General Belgrano y barrio Las Américas (expte. 1996-D-97)
- 51. Proyecto de Ordenanza Preparatoria: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios frentistas de los inmuebles beneficiados la obra de desagües cloacales de acuerdo a la Ordenanza 10.960, correspondiente a la localidad de Batán y al barrio Bosque Grande (expte. 1997-D-97)
- 52. Proyecto de Ordenanza Preparatoria: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios frentistas de los inmuebles beneficiados la obra de "Abastecimiento de agua potable a la Estación Chapadmalal" a llevarse a cabo de acuerdo al artículo 4º de la Ordenanza 10.149 (expte. 1998-D-97)

### LEVANTAMIENTO DEL ESTADO EN COMISIÓN DEL H. CUERPO

53. Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión

### - 1 -APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:46, dice el
- **Sr. Presidente:** Con la presencia de diecisiete señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

### - 2 -ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DÍA

**SUMARIO** 

### I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 11)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 2 al punto 7)
- C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 8 al 10)
- D) MENSAJE DE LA SECRETARIA (Punto 11)

### II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 12 al punto 135)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del 12 al 42)
- B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 43)
- C) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 44)
- D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 45 al 50)
- E) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES (Del punto 51 al 53)
- F) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 54 al 107)
- G) EXPEDIENTE DE SEÑORES CONCEJALES (Punto 108)
- H) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS (Del punto 109 al 134)
- I) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS (Punto 135)

### III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO: (Del 136 al 138)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE ALIANZA MARPLATENSE: (Del punto 136 al 137)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: (Punto 138)

### IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 139 al punto 173)

- A) ORDENANZA PREPARATORIA (Punto 139)
- B) ORDENANZAS: (Del punto 140 al punto 168)
- C) RESOLUCIONES (Del punto 169 al 170)
- D) DECRETO: (Punto 171)
- E) COMUNICACIONES: (Del punto 172 al 173)

### I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

### A) ACTAS DE SESIONES

1.- Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a la Reunión nº 24 del Período del 82º.-

### B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

- 2. Decreto Nº 149.- Autorizando al Club Náutico Mar del Plata, el uso de la vía pública para la realización de la 8va. Edición de la Maratón "Los 15 Km. del Náutico".-
- 3. Decreto Nº 150.- Autorizando a Promociones Deportivas Vecchio S.A. el uso de la vía pública en el sector comprendido en calle San Martín entre Mitre e Hipólito Yrigoyen, a fin de llevarse a cabo la actividad "A Todo Basket", para el día 24 de octubre del corriente año.-
- 4. Decreto Nº 151.- Designando a los Concejales Dora M. García, Fernando J. Gauna y Fernando A. Dupont, para integrar el "Consejo Municipal de Salud" en representación de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del Honorable Concejo Deliberante.-
- 5. Decreto Nº 152.- Autorizando corte de tránsito vehicular en la calle Moreno entre Coronel Suárez y Calaza, con motivo del "Festejo del Día de la Familia", a celebrarse el día 19 de octubre de 1997, organizado por las beneficiarias del Plan Vida
- Decreto Nº 153.- Autorizando al Club Atlético Banfield el uso de la Plaza Auditorium Italia, con motivo de la realización del IV Festival de las Madres.-

7. Decreto Nº 154.- Adhiriendo a la conmemoración del "Día del Trabajador Municipal" y otorgando asueto al personal del Departamento Deliberativo para el día 10 de noviembre del corriente año.-

### C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

- 8. Expte 1895-P-97: MENSAJE: Remite actuaciones relacionadas con solicitud de dictamen del Sr. Asesor General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, referente a prórrogas de períodos de explotación de U.T.F. (Expte. nº 1851-V-97).- TRAMITE INTERNO.
- 9. Expte 1913-P-97: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la circulación de las calles Los Andes y Malvinas.-TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 10. Expte 1951-P-97: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el "Festival Nacional de Aeromodelismo" organizado por la Agrupación Marplatense de Aeromodelismo que se llevará a cabo los días 9 al 12 de abril de 1998.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

### D) MENSAJE DE LA SECRETARIA DEL H.C.D.

11. Expte 1921-SE-97: MENSAJE: Eleva informe de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social designando representantes del Honorable Concejo Deliberante, en el "Consejo Municipal de la Salud".- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1917-J-96.

### II - ASUNTOS ENTRADOS

### A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 12. Expte 1910-D-97: Facultando al Departamento Ejecutivo a firmar convenio con la empresa Intercrédito Mar del Plata S.A., para la cobranza de tasas y derechos municipales.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 13. Expte 1911-D-97: Fijando las condiciones a reunir por los establecimientos habilitados en el rubro gastronómico, donde la provisión de alimentos se efectúe bajo la modalidad de autoservicio.- SALUD PUBLICA Y LEGISLACION.
- 14. Expte 1912-D-97: Eleva informe bimestral del estado financiero y de ejecución del Fondo Solidario Mar del Plata 2000, y semestral, en relación a donaciones y mayores recaudaciones por actualización catastral y por padrón de publicidad y propaganda.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1519-D-97.
- 15. Expte 1915-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribrir convenio con la Dirección Nacional de Vialidad, por derecho de ocupación y uso gratuito para el cruce subterráneo con conducto de desagüe pluvial de la Ruta Nacional Nº 226 y calle Brasil.- **OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 16. Expte 1916-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con la Dirección Nacional de Vialidad, por el que se otorga a la comuna derecho de ocupación y uso gratuito para el cruce subterráneo de la Ruta Nacional Nº 226 y el Km. 3,00 con un desagüe pluvial, para conectar al mismo el Lago Stantien.- OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 17. Expte 1917-D-97: Convalidando convenio celebrado entre la Municipalidad y la Fundación Argentina "Siglo 21", referida a la adopción de programas para investigación, capacitación y formación de recursos humanos.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 18. Expte 1919-D-97: Eleva detalle de montos recaudados por el E.M.D.E.R., correspondientes al mes de setiembre de 1997.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
- 19. Expte 1922-D-97: Declarando de interés social la escrituración de parcela ubicada en calle Guiraldes entre Einstein y Aguado, propiedad del Sr. Guillermo B. Méndez.- **LEGISLACION.**
- 20. Expte 1923-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la enajenación de lote fiscal ubicado en la calle José Ingenieros entre Alice y Storni del Barrio Constitución, a su actual ocupante.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 21. Expte 1924-D-97: Declarando de interés social la escrituración de parcela de propiedad de la Sra. Ana María Rey, ubicada en calle Santa Fe nº 2046 1º Piso de nuestra ciudad.- **LEGISLACION.**
- 22. Expte 1925-D-97: Declarando de interés social la escrituración de parcela de propiedad de la Sra. Cecilia Claudia Gaitán, ubicada en calle Bahía Blanca nº 645 de nuestra ciudad.- **LEGISLACION.**

- 23. Expte 1926-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la enajenación mediante subasta pública, de varios lotes determinados ubicados en sectores de calles Paso y calle Lavalle de nuestra ciudad.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 24. Expte 1927-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la enajenación de lote fiscal ubicado en la calle Paraguay nº 1980, a sus actuales ocupantes.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 25. Expte 1929-D-97: Fijando normas urbanísticas a predio ubicado en el Bº Bosque Grande, para la construcción de complejo integral.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
- 26. Expte 1930-D-97: Adicionando años de antigüedad laboral a varios agentes del Centro Cultural J. M. de Pueyrredon.-LEGISLACION.
- 27. Expte 1933-D-97: Autorizando a la Parroquia Nuestra Señora del Pilar a la instalación de un módulo de venta de artículos de santería en la Gruta de los Pañuelos.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
- 28. Expte 1934-D-97: Avalando la propuesta de alumnos de la Escuela Provincial Nº 14, de designar con el nombre "Jacques Cousteau" al Area Protegida Lagunas de Punta Mogotes.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**
- 29. Expte 1935-D-97: Modificando el artículo 5.7.2.2. de la Ordenanza nº 9242, referente a ampliaciones en edificios con indicadores superados.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.
- 30. Expte 1936-D-97: Aceptando la donación efectuada por el Colegio de Abogados, consistente en una videocasetera con destino a la Subsecretaría del Menor y la Familia.- HACIENDA.
- 31. Expte 1937-D-97: Convalidando convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo, en adhesión al sistema de círculo de compra del programa de asistencia a los servicios públicos municipales, para la adquisición de maquinarias y equipos.LEGISLACION Y HACIENDA.
- 32. Expte 1938-D-97: Aceptando la cesión de dominio a favor de la Municipalidad de bienes pertenecientes a la Asociación Protectora de Menores, en virtud de la intervención y liquidación de la entidad.- LAGISLACION Y HACIENDA.
- 33. Expte 1942-D-97: Fijando normas particulares para predio ubicado en Paraje Estación Camet, a utilizarse como kartódromo.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.
- 34. Expte 1945-D-97: Remite nota solicitando autorización para el uso de la vía pública, realización del Campeonato Mundial de Patín Carrera, a desarrollarse entre los días 1º y 9 de noviembre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 35. Expte 1948-D-97: Modificando el artículo 7º de la Ordenanza nº 11.055, referente al "Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000".- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 36. Expte 1949-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar préstamo, con la finalidad de cancelar deuda contraída con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 37. Expte 1952-D-97: Autorizando a la firma "Pesquera Don José S.R.L." con carácter precario, a afectar con el uso "planta de fileteado de pescados y mariscos", al inmueble ubicado en la calle Vértiz nº 4977/75.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
- 38. Expte 1953-D-97: Autorizando al Sr. Ciriaco Alberto Roca, con carácter precario, a desarrollar uso de suelo "taller de chapa y pintura" en el predio ubicado en Avenida Colón y Chilabert.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
- 39. Expte 1954-D-97: Aceptando donación efectuada por el Sr. Arnaldo Carlos Delneri, consistente en un cuadro al óleo denominado "La Reina del Mar", destinado a la Biblioteca Alfonsina Storni del Barrio Camet.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 40. Expte 1955-D-97: Autorizando al Sr. Antonio Rubén Cristaldi a ampliar planta alta de la construcción existente en calle Brandsen nº 3260 de nuestra ciudad.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
- 41. Expte 1956-D-97: Autorizando a la firma Tenis Club Mar del Plata, con carácter precario, a afectar con el uso "Club Deportivo con instalaciones al aire libre", al predio ubicado en la Avenida Tetamanti y calle 83 del Barrio Parque Palermo.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.

42. Expte 1957-D-97: Aceptando donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos consistente en una batidora manual, destinada a la División Hogar de Día de la Subsecretaría del Menor, La Familia, Tercera Edad y Discapacitados.- HACIENDA.

### B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

43. Nota 769-D-97: Solicitud de vecinos del Barrio Montemar de retiro del vallado existente en calle Bélgica y Monte Grande.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1143-U-96.

### C) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

44. Expte 1897-D-97: Vetando la Ordenanza nº 5629, referida a la donación de predio con destino a la construcción de una capilla.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1656-U-97.

### D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

- 45. Nota 786-D-97: Dando respuesta a la Comunicación nº C-1493 relacionada con la tarea de revisión del distrito 12, cuyos trabajos se han concluido y se ha volcado la información y propuesta a la normativa vigente.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2053-U-96.
- 46. Nota 787-D-97: Dando respuesta a la Comunicación nº C-1602, referente al control del tránsito vehicular en Avenida Constitución en los horarios de cierre de los locales nocturnos.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1616-J-97.
- 47. Nota 788-D-97: Dando respuesta a la Comunicación nº C-1593, referente a las publicaciones efectuadas en el período comprendido entre el 10/12/95 al 31/12/96 y primer trimestre de 1997.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1225-J-97.
- 48. Nota 789-D-97: Dando respuesta a la Comunicación nº C-1609, referida al convenio para la iluminación de la rotonda denominada "Hipódromo".- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1444-J-97.
- 49.Nota 803-D-97: Dando respuesta a la Comunicación nº C-1090, referida a la construcción de una escalera sobre la barranca ubicada en la continuación de la calle José Lijo López, a la altura del espigón nº 36.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1883-U-94.
- 50. Nota 805-D-97: Dando respuesta a la Comunicación nº C-1349, referido al traslado de las instalaciones de la Base Naval Mar del Plata, con el propósito de construir en los mismos terrenos un complejo turístico denominado "Paseo Costanero Sur".- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1209-J-94.

### E) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES

- 51. Nota 746-NO-97: FACULTAD DE INGENIERIA: Presenta nota expresando disconformidad por parada de taxis ubicada sobre calle Rateriy y Avenida Juan B. Justo, y solicita pavimento sector calles San Juan y Solís.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 52. Nota 766-NO-97: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL: Eleva copia de resolución referente a prevención de radares fotográficos en rutas de acceso a la costa Atlántica.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 53. Expte 1958-T-97: TRIBUNAL DE FALTAS JUZGADO Nº 2: Solicita al Honorable Concejo Deliberante informe si estaría en tratamiento la legislación relacionada con el traslado de personas discapacitadas en vehículos para tal fin.-**TRANSPORTE Y TRANSITO.**

### F) NOTAS PARTICULARES

- 54. Nota 745-NP-97: CONTURSI, JOSE MARIO: Solicita que se fomente el vínculo existente con motivo del hermanamiento de las ciudades de Mar del Plata y de Filadelfía (Estados Unidos).- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 55. Nota 747-NP-97: AGRUPACION MONTE VARELA: Solicitan la participación del municipio para la recuperación social del barrio.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.

- 56.Nota 748-NP-97: CLUB DE CORREDORES: Solicitan autorización para realizar una bicicleteada el día 2 de noviembre del corriente año, a beneficio del Hospital de Niños de nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 57.Nota 749-NP-97: CASA DE AMISTAD ARGENTINO-CUBANA: Solicita que se le imponga el nombre del Comandante Ernesto "Che" Guevara a una calle, paseo o plaza de la ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 58. Nota 750-NP-97: ASOCIACION AMIGOS GUARDIA DEL MAR: Solicitan autorización para el corte del tránsito vehicular los días 14 y 20 de octubre en sector del Hotel Costa Galana.- **TRANSPORTE Y TRANSITO.**
- 59. Nota 751-NP-97: CHIAPPE, ALBERTO ENRIQUE: Denuncia la falta del pago de inmueble de su propiedad alquilada por el municipio en Estación Chapadmalal.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 60. Nota 752-NP-97: CEPTAX: Solicita nueva parada de taxis en la calle XX de Septiembre y Bolívar, vereda impar.-TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 61. Nota 753-NP-97: PEREZ, OMAR ANTONIO: Solicita permiso para la habilitación de remises en la zona de la Sierra de los Padres.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 62. Nota 754-NP-97: ARIEL, DADA S.A.: Remite copia de presentación efectuada por esa firma, formulando observaciones pliego licitación Torreón del Monje.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1731-D-97.
- **63.** Nota 755-NP-97: GONZALEZ, PABLO MARTIN: Solicita licencia de remise, habilitada para la ciudad de Batán.-TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- **64.** Nota 756-NP-97: GONZALEZ, PEDRO PABLO: Solicita licencia para coche con taxímetro.- **TRANSPORTE Y TRANSPORTE Y LEGISLACION.**
- 65. Nota 757-NP-97: KIEFFER, HORACIO B.: Solicita pronta resolución para pedido de licencia de remise tramitado ante el Departamento Ejecutivo bajo el nº 4755-7-95.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- **66.** Nota 758-NP-97: PROMOCIONES DEPORTIVAS VECCHIO S.A: Solicita autorización para utilización de espacio en Peatonal San Martín entre Yrigoyen y Mitre, el día 24 de octubre de 1997 para demostración de "A todo Basket".- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.**
- 67. Nota 759-NP-97: SOCIEDAD DE CONDUCTORES DE TAXIS: Solicita una parada de taxis en la calle Santiago del Estero y Alvarado.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 68. Nota 760-NP-97: CIANCAGLINI, JOSE: Solicita autorización para pagar en cuotas importe correspondiente a sellados, por el pase de una agencia a otra.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 69. Nota 761-NP-97: APAND: Solicita autorización para realizar la Mini Maratón de los Niños para el 2 de noviembre del corriente año, debido a que no se pudo llevar a cabo el día 12 de octubre próximo pasado.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 591-A-97.
- 70. Nota 762-NP-97: F.M. DEL SOL: Solicita espacio frente a su emisora para el estacionamiento de sus unidades móviles en Avenida Colón 2631.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 71. Nota 763-NP-97: SHELL-DON FELIX S.A.: Solicita se declare de interés turístico municipal, la instalación de oficina de turismo promocional en inmueble de calle Constitución y Félix U. Camet, propiedad de "Don Félix" S.A., Estación de servicios Shell.- TURISMO Y LEGISLACION.
- 72. Nota 764-NP-97: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO LEANDRO N. ALEM: Solicitan pronto despacho para el expediente nº 1768-V-97, y que revea los permisos de usos de suelos habilitados en la zona.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1768-V-97.
- 73. Nota 765-NP-97: C.E.P.T.A.X.: Solicita que se les entregue trimestralmente padrones de taxis, remises y servicios contratados, en donde consten datos del titular de la licencia, el número de la misma e información del vehículo.-TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

- 74. Nota 767-NP-97: SU TAXI ASOCIACION MARPLATENSE DE PROPIETARIOS DE TAXIS: Adjuntan nota de vecinos que solicitan cambio de posición de la parada de taxis que se encuentra en Garay esquina Güemes.-TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 75. Nota 768-NP-97: SU TAXI ASOCIACION MARPLATENSE DE PROPIETARIOS DE TAXIS: Solicita autorización para instalar tres nuevas paradas de taxis con rotación libre ubicadas en Alvarado y XX de Septiembre, Necochea y San Juan y España e Ituzaingo.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 76. Nota 770-NP-97: BANDEIRA, DARIO RAUL: Solicita prórroga por un año para la licencia nº 104 de un vehículo para uso de transporte escolar.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
- 77. Nota 771-NP-97: IGLESIAS, ROBERTO Y OTRO: Elevan nota relacionada con el servicio de transporte público hacia la Unidad Penal Nº 15 de Batán.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 78. Nota 772-NP-97: C.E.T.U.P.: Elevan nota oponiéndose al servicio de prestación realizada en la Unidad 15 de Batán, por servicio contratado de transportistas.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 771-I-97.
- 79. Nota 773-NP-97: BUSTAMANTE, SERGIO DARIO: Solicita prórroga por 90 días para el modelo de remise licencia nº 152.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 80. Nota 774-NP-97: PUBLICIDAD 2001: Solicita autorización para realizar publicidad en la vía pública, consistente en 125 columnas con una pantalla luminaria con el logo del "Diario Deportivo Ole", ubicadas en vías de acceso, avenidas principales y espacios recreativos (referente al Expte. del Departamento Ejecutivo 18817-7-97).- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 81. Nota 775-NP-97: CABALLERO, HECTOR PROMOCIONES: Solicita auspicio en su Décima Edición del encuentro basquetbolístico "Juego de las Estrellas", a realizarse los días 23 y 24 de enero del año 1998 para las actividades promocionales y clínicas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 82. Nota 776-NP-97: SINDICATO DE VENDEDORES DE FRUTAS PROVINCIALES: Solicita prórroga de la Ordenanza nº 10202, referida a la instalación de puestos de frutas y verduras.- **OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 83. Nota 777-NP-97: CLUB DE LEONES MAR DEL PLATA NORTE: Solicita la imposición del nombre "Plaza de la Paz" a espacio verde ubicado en Barrio Los Acantilados.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 84. Nota 778-NP-97: CASTELLANO ILEANA: Solicita la imposición del nombre "Dr. Miguel Angel Castellano", a una calle de la ciudad.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
- 85. Nota 779-NP-97: ISLAS, JUANA CECILIA: Solicita autorización para trabajar con carrito pochoclero en la vía pública.-TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 86. Nota 780-NP-97: FUNDACION UN LUGAR: Solicitan autorización para instalar mesas de información en Peatonal San Martín en el período comprendido entre el 22 de noviembre y el 8 de diciembre de 1997.- SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 87. Nota 781-NP-97: ASOCIACION DE CRIMINALISTICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Solicita que se declare de interés las "X Jornadas Nacionales y III Latinoamericana de Criminalista" a realizarse del 10 al 14 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 88. Nota 782-NP-97: ASOCIACION Y CAMARA MARPLATENSE DE EXCURSIONES: Solicita audiencia con la Comisión de Transporte y Tránsito para tratar temas relacionados con su actividad.- **TRANSPORTE Y TRANSITO.**
- 89. Nota 783-NP-97: CEPTAX: Solicita la instalación de nueva parada de taxis en Avenida Independencia esquina Balcarce, vereda par.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 90. Nota 784-NP-97: CEPTAX: Solicitan modificación de la Ordenanza nº 4471, referente a la confección de actas de constatación por infracciones de tránsito.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 91. Nota 785-NP-97: ASOCIACION MARPLATENSE DE BASQUETBOL: Solicita autorización para realizar un encuentro Nacional de Minibásquet, el 23 de noviembre del año en curso, en el predio comprendido desde San Martín e H. Yrigoyen, y de San Martín y Mitre inclusive.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.

- 92. Nota 790-NP-97: VECINOS DE CALLE SAN MARTIN: Solicita autorización para instalar un semáforo u otro tipo de señalización en la calle San Martín entre las paralelas Jujuy, España y 20 de Setiembre.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
- 93. Nota 791-NP-97: RAVASIO, ITALO SERVICIO GASTRONOMICO: Eleva consulta sobre el límite de tiempo para la realización de obras de refacción a realizar en Playa Bristol.- TURISMO Y LEGISLACION.
- 94. Nota 792-NP-97: GONZALEZ, JORGE DANIEL: Solicita promover un sistema de trabajo y seguridad para las escuelas de la ciudad de Mar del Plata.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 95. Nota 793-NP-97: CLUB ATLETICO HURACAN: Solicita permiso para instalar en el sector Sur de Playa Grande la Escuela de Bodyboard.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
- 96. Nota 794-NP-97: PROVINCIA SEGUROS: Solicita que se declare de interés el concurso escolar "Cuidar La Vida" que se realizará los días 10 y 14 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 97. Nota 795-NP-97: UNION REGIONAL VALENCIANA: Solicitan autorización para la apertura de stand durante el período de duración del Festival del Cine, y desde el 1º de diciembre del corriente año hasta la finalización de la Semana Fallera.- TURISMO Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 98. Nota 796-NP-97: VECINOS DEL BARRIO LAS DALIAS: Solicitan arreglo de la calle Tomás Anchorena perteneciente a dicho barrio.- **OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.**
- 99. Nota 797-NP-97: RODRIGUEZ, MIRTA MABEL: Presenta nota oponiéndose a la posible instalación de una sala de video juegos electrónicos en local ubicado en calle San Martín 2418 (Cine Regina).- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
- 100.Nota 798-NP-97: ASOCIACION DE SURF ARGENTINA: Solicita que se declare de interés municipal el Circuito Argentino de Surf y el W.Q.S. Reef Brazil Classic, y requiere permiso para utilizar predio contiguo al sector del ex edificio INIDEP para la Escuela de Surf Argentina.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 101.Nota 799-NP-97: PRIORE, HECTOR OMAR: Solicita autorización para trabajar con carrito pochoclero en la vía pública.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 102.Nota 800-NP-97: CACCARIELLO, VICTORIO Y OTROS: Manifiesta oposición a la obra de cordón cuneta y pavimentación de la manzana nº 14 comprendida por las calles Méjico entre Berutti, Chile y Santa Cruz.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
- 103.Nota 801-NP-97: SERRANO, JOSE MANUEL DE JESUS: Solicita que se sancione una ordenanza, reglamentando el servicio de transporte para personas discapacitadas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 104.Nota 802-NP-97: SHOPPING GUIDE: Solicita auspicio para la guía de compras que tiene por objeto ordenar un gran número de comercios para luego ser distribuida "gratuitamente" especialmente entre los turistas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
- 105.Nota 804-NP-97: DIGNIANI, IGNACIO Y OTROS: Solicitan se declare de interés municipal la campaña de prevención contra la droga, a realizarse en la zona de Playa Grande.- SALUD PUBLICA Y LEGISLACION.
- 106.Nota 806-NP-97: C.E.P.T.A.X.: Solicita autorización para instalar una nueva parada de taxis en la calle Jujuy entre 9 de Julio y 25 de Mayo (vereda par), y una extensión por calle Jujuy entre 25 de Mayo y 9 de Julio.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 107.Nota 807-NP-97: SUINT, MARTA: Solicita se declare de interés municipal el "Primer Congreso Sud-Americano de Payadores", a realizarse entre los días 6 y 8 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

### G) EXPEDIENTE DE SEÑORES CONCEJALES

108. Expte 1904-CJA-97: CONCEJAL PULTI: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la ejecución de trabajos de obras de mejorado acondicionamiento de la Escollera Norte del Puerto local.- **OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.** 

### H) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

- 109. Expte 1896-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la realización de un censo edilicio en zonas de la ciudad, para determinar carencias de seguridad. **OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 110.Expte 1898-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo en el ámbito de la ciudad de Batán, el servicio de auto rápido de transporte público, para automóviles habilitados con chofer.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 111.Expte 1899-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo intensifique los mecanismos de control y prevención de tránsito en sector de Avenida Presidente Perón entre Avenida J. B. Justo y ciudad de Batán.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.
- 112.Expte 1900-U-97: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación las superficies de tierra para realizar la aperturas de calles en el Barrio Villa Primera de nuestra ciudad.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
- 113.Expte 1901-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte medidas para lograr una solución integral al asentamiento precario sito en las manzanas delimitadas por las calles Lamadrid, Larrea, Alsina y Avenida J.J. Paso.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el fondo con afectación específica destinado solventar gastos que demanden esas acciones.- SALUD PUBLICA, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 114.Expte 1902-V-97: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo un régimen de promoción de la actividad deportiva realizada por clubes locales en torneos nacionales.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 115. Expte 1903-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Encomendando a la Comisión de Transporte y Tránsito del Honorable Concejo Deliberante, la realización de una Auditoría en la Dirección de Transporte dependiente del Departamento Ejecutivo.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 116. Expte 1905-BI-97: INDEPENDIENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando que los negocios habilitados para venta o expedición de productos con envases descartables, deberán colocar en la acera un recipiente, para desechar esos envases. OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 117.Expte 1906-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, realice gestiones tendientes a la incorporación de determinados barrios al proyecto gasoducto Santa Paula-Mar Chiquita.- OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.
- 118.Expte 1907-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que Vialidad Municipal informe sobre obra inconclusa sita en Diagonal Sant'Angelo Invado y Rosales.- OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.
- 119.Expte 1908-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, instale un semáforo alertador inteligente en calle Brasil con intersección en Avenida Luro.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.
- 120.Expte 1909-U-97: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Adoptando para O.S.S.E. una plan de regularización de deudas por servicios sanitarios, destinado a entidades deportivas e instituciones religiosas.-SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y HACIENDA.
- 121.Expte 1914-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo en los sorteos para el ingreso a establecimientos educativos, la prioridad jurisdiccional de un radio de 15 cuadras.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 122.Expte 1918-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para las habilitaciones que se tramiten entre el 15 de noviembre y el 15 de marzo de cada año.- LEGISLACION Y HACIENDA.

- 123. Expte 1920-BI-97: INDEPENDIENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la prohibición de transitar con más de tres perros por la vía pública, y la obligatoriedad de la recolección de excrementos por parte de los dueños de los animales.- SALUD PUBLICA, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 124.Expte 1928-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe acerca de la situación de la licencia de taxi nº 1520.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 125.Expte 1931-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, introduzca en la Ley Orgánica de las Municipalidades un expreso reconocimiento de la Institución Defensor del Pueblo Municipal.- **LEGISLACION.**
- 126.Expte 1932-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la Ordenanza nº 8426, por la cual se dispone la creación del cargo de Defensor del Pueblo.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 127.Expte 1939-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la construcción del centro modelo de Zoonosis y Protección Animal, en predio ubicado junto a la Estación de Ferrocarriles.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2374-D-96.
- 128.Expte 1940-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo, el entubamiento de zanja a cielo abierto por calle 216, desde Avellaneda hasta San Lorenzo, y desde allí hasta Arroyo El Cardalito.- OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.
- 129. Expte 1941-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Disponiendo la contratación de medios gráficos para la difusión de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Concejo Deliberante.- HACIENDA.
- 130.Expte 1943-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre la cantidad de agencias con solicitud presentada para la habilitación de remises en Batán.-TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 131.Expte 1944-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, declare a la Agrupación Tradicionalista "Mate Amargo", representante de nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 132.Expte 1947-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Aprobando el "Programa Mar del Plata en el Mundo".- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 133.Expte 1950-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, actividades realizadas por la Unión Nacional de Voluntades Tradicionalistas Argentinas, con motivo de la celebración de la Semana de la Tradición, entre los días 3 y 9 de noviembre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- **134.**Expte. 1959-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el espacio público ocupado por la carpa instalada en plaza San Martín, por parte del Sindicato Luz y Fuerza de Mar del Plata. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**

### I) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS

135.Expte 1946-C6-97: COMISION DE TURISMO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar el permiso de uso y explotación de la U.T.F., módulo gastronómico La Estafeta y Barranca de Los Lobos, a las Fundaciones "Un Lugar" y "Fundadown".- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.

### III- PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

### A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA ALIANZA MARPLATENSE:

- 137.Expte 1880-A-96: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Auditoría Municipal de Administraciones de Consorcios de Propiedad Horizontal y el Régimen de Auditoría Municipal de Consorcios.-
- 138.Expte 1620-U-97: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la habilitación del Registro de Administradores de Propiedad Horizontal.-

### IV DICTÁMENES DE COMISIÓN.

### A) ORDENANZA PREPARATORIA

139.- **Expte.- 1949-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un empréstito por la suma de U\$S 18.500.000.-

### **B) ORDENANZAS**

- 140.- Expte. 1089-D-96: Declarando al Partido de General Pueyrredon "Zona no Nuclear".
- 141.- **Expte. 1620-U-96:** Creando en el ámbito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente.
- 142.- **Expte. 2211-J-96:** Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización del relevamiento de los datos necesarios para declarar de interés social la escrituración de los Complejos Edilicios Habitacionales: "Unión Tranviarios Automotor" (U.T.A.) Mar del Plata I, II y III..
- 143.- **Expte. 1532-D-97:** Encomendando a OSSE Mar del Plata recibir el sistema y servicio de agua potable de la localidad de Batán.
- 144.- **Expte. 1659-D-97:** Fijando normas urbanísticas para un predio de la ciudad de Mar del Plata, perteneciente a la firma PROCOSUD S.A.-
- 145.- **Expte. 1731-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública de la Unidad Turística Fiscal Torreón del Monje.
- 146.- Expte. 1764-D-97: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza Nº 9717, referida a "Reserva Forestal".
- 147.- **Expte. 1768-V-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar un Concurso Especial de Ideas para la remodelación total de un tramo de la calle Alem.
- 148.- **Expte. 1785-D-97:** Autorizando al señor Carlos Alberto Aramendi a afectar con los usos "Venta de Artículos de Jardinería Repuestos y Accesorios", el local ubicado en la avenida Juan José Paso Nº 1331.
- 149.- **Expte. 1788-D-97:** Suspendiendo por un plazo de noventa (90) días las autorizaciones para instalar carteles de propaganda en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.
- 150.- **Expte. 1794-D-97:** Autorizando a la firma "La Serranita S.R.L." a desarrollar el uso "Autocamping" en diversos predios ubicados en la Ruta Nº 226.
- Expte. 1829-D-97: Autorizando al señor Eduardo Víctor Lo Bianco, a afectar con el uso "Clínica Veterinaria" el inmueble a construir en la calle O'Higgins Nº 643, de la ciudad de Mar del Plata.
- 152.- **Expte. 1861-D-97:** Aceptando la cesión de dominio a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon de los bienes pertenecientes al patrimonio de la Asociación Protectora de Menores (APROME).
- 153.- **Expte. 1869-P-97:** Donando al Centro de Formación Laboral Nº 1, una máquina de escribir Olivetti Línea 98, con destino al aprendizaje de los alumnos que concurren al establecimiento .
- 154.- **Expte. 1879-D-97:** Aceptando la donación efectuada por la firma Fiat Argentina S.A. de un automóvil Fiat Palio Weekend, destinado al Departamento de Choferes del Departamento Ejecutivo.
- 155.- **Expte. 1881-D-97:** Aceptando la donación de material bibliográfico realizada por el señor Alejandro Currao, destinado a los establecimientos escolares dependientes de la Secretaría de Educación.
- 156.- **Expte. 1882-D-97:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 47/100 (\$ 30.848,47.-), a favor de diversos agentes municipales.
- 157.- **Expte. 1892-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 1998, 1999 y 2000, con destino al alquiler de un inmueble para el funcionamiento de un depósito de elementos y mercaderías varias para la entrega a personas necesitadas.
- 158.- **Expte. 1902-V-97:** Estableciendo un régimen de promoción de la actividad deportiva, realizada por clubes locales en torneos de carácter nacionales.
- 159.- **Expte. 1936-D-97:** Aceptando la donación efectuada por el Colegio de Abogados, Departamento Judicial Mar del Plata, consistente en una video casettera marca Panasonic.
- 160.- **Nota 1199-O-96:** Autorizando al señor Ernesto O. Otero, a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo marca Volkswagen, licencia municipal Nº 1927.
- 161.- **Nota 403-C-97:** Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre en la calle 3 de Febrero al 4 400
- 162.- **Nota 490-C-97:** Autorizando al Centro Laziale Marplatense a la ocupación de las instalaciones pertenecientes a la Unión Regional Valenciana en Plaza Colón para la realización de la segunda fiesta típica denominada "Sagra della Porchetta".
- Nota 534-P-97: Declarando de interés municipal la muestra de arquitectura, diseño y decoración denominada "Paseo Explanada", que se realizará durante la temporada estival 1997/98 en nuestra ciudad.
- Nota 581-C-97: Convalidando el Decreto Nº 130 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Club Atlético Kimberley Asociación Civil, el corte del tránsito vehicular el día 14 de septiembre del corriente año.

- Nota 615-S-97: Convalidando el Decreto Nº 137 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se expresó el apoyo a la iniciativa llevada a cabo, a fin que nuestra ciudad sea sede del futuro Congreso Argentino de Pediatría a celebrarse en el año 2.000.
- 166.- **Nota nº 628-I-97:** Convalidando el Decreto Nº 139 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Instituto Huailén a realizar un corte de tránsito vehicular.
- 167.- **Nota 699-A-97:** Declarando de interés municipal las "Jornadas Internacionales de Derecho del Consumidor" y el "Tercer Congreso Argentino de Derecho del Consumidor" a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.
- 168.- **Nota 703-E-97:** Declarando de interés municipal la realización de la "III Fiesta Regional del Conejo y Producciones Intensivas".

### C) RESOLUCIONES

- 169.- **Expte. 1852-J-97:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo apoye expresamente las gestiones que está llevando adelante el Radio Club Mar del Plata, para la puesta en funcionamiento en nuestra ciudad de una emisora de onda corta.
- 170.- **Nota nº 588-M-97:** Declarando de interés el "2do. Encuentro con el Hombre. Diálogo Abierto sobre Medio Ambiente".

### D) DECRETO

- 171.- **Expedientes** 1975-U-96, 1171-J-97, 1411-D-97, 1423-V-97, 1555-U-97, 1560-FRP-97, 1766-D-97, 1811-J-97,
  - **y Notas** 999-W-96, 1030-L-96, 92-S-97, 114-S-97, 322-G-97, 604-S-97, 617-O-97, 619-O-97 y 654-A-97; disponiendo sus archivos.

### E) COMUNICACIONES

- Expte. 1309-V-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza 11.053, referente al otorgamiento de un permiso precario.
- Expte. 1931-J-97: Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires introduzca en la Ley Orgánica de las Municipalidades un expreso reconocimiento de la institución Defensor del Pueblo Municipal"
  - -Siendo las 10:55 ingresan al recinto los concejales Alvarez, Fernández Garello y Perrone.
- Sr. Presidente: Corresponde dar giros a los Asuntos Entrados. Concejal de la Reta, tiene la palabra.
- **Sr. de la Reta:** Señor Presidente, para sugerir algunos giros en unos expedientes, que si le parece bien le menciono cuáles son. En el punto 26 sugerimos giro a la Comisión de Hacienda además del que está ya consignado.
- Sr. Presidente: Si no hay objeciones así se hará.
- **Sr. de la Reta:** En el punto 34 sugerimos también se lo remita a la Comisión de Transporte. En el punto 81 sugerimos el giro a la Comisión de Hacienda.
- Sr. Presidente: Concejal de la Reta, es un auspicio.
- Sr. De la Reta: Sí, sugerimos el giro a Hacienda.
- Sr. Presidente: Si no hay objeciones se dará por aprobado.
- Sr. de la Reta: En el punto 104 sugerimos los giros a las Comisiones de Turismo y Legislación.
- **Sr. Presidente:** Entonces quedaría Educación, Turismo y Legislación. Si ningún otro concejal sugiere modificación de giros, los mismos se dan por aprobados.

### - 3 -ACTAS SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración el Acta de Sesiones correspondiente a la Reunión 24º del Período 82º. Si no hay objeciones se dará por aprobada.

### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto Nº 149. Mar del Plata, 14 de octubre de 1997. Visto la Nota nº 706-C-97 presentada por el Club Náutico Mar del Plata, y CONSIDERANDO: Que por la misma comunican que el día 19 de octubre del corriente año, a partir de las 10:00 horas, dará comienzo la 8va. Edición de la Maratón "Los 15 Km. del Náutico". Que el recorrido a realizar por los participantes será: partida del Club Náutico Mar del Plata, Avenida Juan B. Justo, calles Leandro N. Alem, Alvarado, Aristóbulo del Valle, Saavedra y Avenida Martínez de Hoz, efectuándose una Prueba de 5 Km. (1 vuelta al circuito) para Principiantes y la Prueba Principal de 15 Km. (3 vueltas a dicho circuito). Que por tal motivo solicitan la correspondiente autorización para hacer uso de la vía pública con el fin de llevar a cabo la Prueba de referencia. Que dicha actividad cuenta con el auspicio del ENTE MUNICIPAL DE TURISMO de esta ciudad y asimismo ha sido declarado de INTERES DEPORTIVO por el ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES y RECREACION, habiéndose dado conocimiento además a la Dirección de Transporte y Tránsito de la Municipalidad. Que la Nota en cuestión ha sido considerada por los Sres. Presidentes de Bloques. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Autorízase al Club Náutico Mar del Plata el uso de la vía pública para la realización de la 8va. Edición de la Maratón "Los 15 Km. del Náutico" que se llevará a cabo el día 19 de octubre del corriente a partir de las 10:00 horas y cuyo recorrido será: Partida del Club Náutico Mar del Plata, Avenida Juan B. Justo, calles Leandro N. Alem, Alvarado, Aristóbulo del Valle, Saavedra y Avenida Martínez de Hoz. Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar el corte de las calles mencionadas en el artículo anterior, a fin de llevar a cabo la actividad mencionada. Artículo 3º: El organizador deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Artículo 4º. El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 5º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD". "Decreto Nº 150. Mar del Plata, 15 de octubre de 1997. Visto la Nota nº 758-B-97, iniciada por Promociones Deportivas Vecchio S.A., y CONSIDERANDO: Que por la citada nota solicitan autorización para hacer uso del espacio público comprendido en calle San Martín entre calles Mitre e Hipólito Irigoyen, con motivo de realizar la actividad deportiva denominada "A Todo Basket". Que la misma se llevará a cabo el día 24 de octubre del corriente, desde las 12.00 hs. hasta las 18.00 hs. y para la cual serán invitados a intervenir 35 establecimientos educativos de esta ciudad, siendo orientada a la recreación de toda la familia, en forma gratuita, fundamentándose en el juego del basket. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Autorízase a Promociones Deportivas Vecchio S.A. el uso de la vía pública en el sector comprendido en calle San Martín entre calles Mitre e Hipólito Irigoyen, con motivo de llevar a cabo la actividad denominada "A Todo Basket", el día 24 de octubre del corriente año, desde las 12.00 hasta las 18.00 hs. Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar el corte de las calles mencionadas en el artículo anterior, a fin de realizar la actividad deportiva mencionada. Artículo 3º: El organizador deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Artículo 4º: El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 5º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD". "Decreto Nº 151. Mar del Plata, 16 de octubre de 1997. Visto que por Ordenanza nº 10.887 se crea el Consejo Municipal de Salud, como organismo asesor en materia de políticas de salud, dentro de la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon, y CONSIDERANDO: Que la citada norma determina que el Consejo estará compuesto por integrantes de diversas instituciones, estableciéndose en el Art. 4º de la misma, que el Honorable Concejo Deliberante estará representado por tres miembros. Que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ha resuelto designar como representantes de la misma, a los Concejales Dora Margarita García, Fernando José Gauna y Fernando Abel Dupont. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Desígnanse a los Concejales DORA MARGARITA GARCIA, FERNANDO JOSE GAUNA y FERNANDO ABEL DUPONT, para integrar el "Consejo Municipal de Salud"en representación de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 2º: El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD". "Decreto Nº 152. Mar del Plata, 17 de octubre de 1997. Visto la ota 718-Z-97, presentada por la señora María Susana Zemán -trabajadora vecinal del Plan Vida-, y CONSIDERANDO: Que por la misma se solicita autorización para efectuar el corte de tránsito vehicular de la calle Moreno entre calles Coronel Suárez y Calaza, el día 19 de octubre del corriente a partir de las 14:00 y hasta las 19:00 horas, con motivo de festejar el "Día de la Familia" con las beneficiarias del Plan Vida. Que la nota de referencia cuenta con la aprobación de la Comisión de Educación, Cultura y Depote de este H. Cuerpo. Por ello, y ad referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Autorízase el corte del tránsito vehicular en la calles Moreno entre las calles Coronel Suárez y Calaza, con motivo del "Festejo del Día de la Familia" el día 19 de octubre del corriente desde las 14:00 y hasta las 19:00 horas,organizado por las beneficiarios del Plan Vida. Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar el corte de la calle mencionada en el artículo anterior. Artículo 3º: El organizador deberá contratar los seguros petinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Artículo 4º: El presente Decreto se dicta ad referencum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 5º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD". "Decreto Nº 153. Mar del Plata, 24 de octubre de 1997. Visto la Nota 655-C-97, presentada por el Club Atlético Banfield, y CONSIDERANDO: Que por la misma solicitan autorización para hacer uso de las instalaciones de la Plaza Auditorium Italia, con motivo de realizar el próximo 25

de octubre el IV Festival de las Madres, que organiza anualmente la Comisión de Actos Culturales en Mar del Plata. Que la citada nota cuenta con la aprobación de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de este Honorable Cuerpo. Por ello y ad referencum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Autorízase al Club Atlético Banfield a hacer uso de las instalaciones de la Plaza Auditorium Italia, par el día 25 de octubre del corriente, con motivo de lleva a cabo el IV Festival de las Madres. Artículo 2º: El organizador de la actividad mencionada en el artículo anerior, deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pueda ocurrir. Artículo 3º: El presente Decreto se dicta ad referencum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD". Decreto Nº 154. Mar del Plata, de octubre de 1997. Visto que el día 8 de noviembre ha sido reconocido como "Día del Trabajador Municipal", habiéndoselo incluido como tal en la Ley 11.757, Estatuto Unico para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que por Decreto nº 1999/97 el Departamento Ejecutivo ha adherido a la conmemoración del citado día, otorgando asueto al personal municipal. Que por solicitud del Sindicato de Trabajadores Municipales se trasladó dicho asueto para el día lunes 10 de noviembre del corriente año. Que este Honorable Concejo Deliberante, se adhiere a la conmemoración del "Día del Trabajador Municipal". Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, se adhiere a la conmemoración del "Día del Trabajador Municipal" que se celebra el 8 de noviembre, otorgando asueto al personal del Departamento Deliberativo el día 10 de noviembre de 1997, de conformidad a lo establecido en el artículo 107° de la Ley 11.757 - Estatuto Unico para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD"

### TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

- 5 -

### PROYECTO DE ORDENANZA CREANDO LA AUDITORÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIONES DE CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y EL RÉGIMEN DE AUDITORÍA MUNICIPAL DE CONSORCIOS.(expte. 1880-A-96)

- Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.
- **Sr. Irigoin:** Señor Presidente, para pedir la vuelta a Comisión de este expediente.
- Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobada por unanimidad la vuelta a Comisión.

### - 6 PROYECTO DE ORDENANZA DISPONIENDO LA HABILITACIÓN DEL REGISTRO DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL. (expte. 1620-U-97)

**Sr. Presidente:** Entiendo que con este expediente se va a proceder en igual sentido. En consideración la moción de vuelta a Comisión: aprobada por unanimidad.

- 7 PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D., LA "SEMANA DE
LA SOBERANÍA NACIONAL", A CONMEMORARSE ENTRE
EL 19 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, POR
LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES ROSISTAS DE LA CIUDAD
(expte. 1727-J-97)

- Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.
- **Sr. de la Reta:** Es un proyecto de Resolución declarando de interés una serie de actos con motivo de conmemorarse el día 20 de noviembre el día de la soberanía nacional, recreando la famosa e histórica Vuelta de Obligado. A requerimiento de varias entidades tradicionalistas solicitamos se declare de interés de este Concejo Deliberante las actividades programadas.
- Sr. Presidente: Vamos a solicitar que por Secretaría se dé lectura a esta Resolución.

- **Sr. Secretario:** (Lee) "Resolución. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la 'Semana de la Soberanía Nacional' organizada por la Federación Nacional de Entidades Rosistas, a llevarse a cabo entre los días 19 y 23 de noviembre de 1997 en la ciudad de Mar del Plata. Artículo 2º: Enviar copia de la presente a la Federación Nacional de Entidades Rosistas. Artículo 3º: De forma'.
- **Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos en consideración el presente proyecto de Resolución. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

### DICTÁMENES DE COMISIÓN

#### ORDENANZA PREPARATORIA

- 8 AUTORIZANDO AL D. E. A CONTRATAR EMPRÉSTITO
POR LA SUMA DE U\$S 18.500.000
(expte. 1949-D-97)

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Señor Presidente, para solicitar la alteración del Orden del Día y dejar este expediente como último punto a tratar.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de alteración del Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la moción. Este expediente queda como último tema del Orden del Día.

### **ORDENANZAS**

### DECLARANDO AL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON COMO "ZONA NO NUCLEAR" (expte. 1089-D-96)

**Sr. Presidente:** Concejal Alvarez, tiene la palabra.

**Sr. Alvarez:** Señor Presidente, no sé si va a haber alguna fundamentación por el voto afirmativo al presente proyecto de Ordenanza. Nuestra posición es contraria, por lo tanto si hay alguna fundamentación por la afirmativa quisiéramos escucharla en primer lugar y luego hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, tenemos en tratamiento un proyecto de Ordenanza por el cual se declara al Partido de General Pueyrredon como "zona no nuclear". A este proyecto -que mi bancada va a acompañar a pesar de tener muy en claro que es un expediente puramente declamativo ya que jamás estuvo prevista en esta zona la radicación de alguna actividad que tenga que ver con este tema- lo hemos acompañado sabiendo que el mismo no resuelve los grandes problemas ambientales de la ciudad, que no pasan por una declaración de "zona no nuclear" sino que pasan por desarrollar una gestión armónica con el medio ambiente, por desarrollar una gestión que resuelva aquellos problemas que en toda ciudad impactan en el espacio circundante. Y acá estamos reclamando algunas cosas que este Ejecutivo municipal todavía no ha cumplido. Podemos hablar de la planta de pretratamiento de Camet; hace dos años atrás el señor Intendente había dicho que para fines del '99 la misma iba a estar terminada y todavía no han entrado los pliegos a este recinto. Podemos hablar también del predio de disposición final de residuos; distintos funcionarios del Ejecutivo municipales habían comprometido públicamente a que iban a estar los pliegos para el tratamiento del Cuerpo Deliberativo y no se ha cumplido. Podemos hablar del servicio de recolección de residuos urbanos; también estaba comprometida la entrada a este Cuerpo del respectivo pliego y todavía no tenemos noticias del mismo. Podemos hablar de algo que venimos reclamando permanentemente en la Comisión de Obras: el Municipio, por ejemplo, no tiene una zona industrial exclusiva; ha habido proyectos pero no han resuelto en forma y lo mejor posible el problema y el Ejecutivo también se encuentra en mora con esto. Estos elementos -que hacen a la real gestión ambiental en un Municipio y que no son declamativos sino obligaciones del Departamento Ejecutivo hacia la población- son mucho más importantes que este expediente. Lo ideal sería que el Ejecutivo cumpla con estos compromisos, los presente y los ponga a consideración del Cuerpo Deliberativo para que en el futuro no necesitemos poner un cartel que diga "zona no nuclear", para que en el futuro podamos decir que el Municipio de General Pueyrredon es un Municipio que cuida integralmente su medio ambiente. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, tiene la palabra.

- Ante una observación del concejal Alvarez respecto al orden de los oradores, dice el

Sr. Presidente: La palabra la doy yo, concejal, usted la había pedido antes.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, usted la da y yo tengo el derecho de ofrecer cedérsela al señor concejal, si usted me permite.

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky.

Sr. Sirochinsky: A mí me gustaría escuchar las objeciones por la negativa del concejal Alvarez, Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Alvarez, por favor.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, nosotros hemos considerado este expediente en la Comisión de Medio Ambiente y allí volqué oportunamente algunas reflexiones que quisiera trasladar a este recinto. En primer lugar, está muy claro que estamos votando una Ordenanza que no va a tener efectos prácticos, es decir, una norma obligatoria de carácter general que no va a tener consecuencias ya que el sentido común indica que los temas vinculados a la energía nuclear están absolutamente fuera del ámbito de competencia de un Municipio. De manera que creemos que no tiene sentido legislar, como no sea el sentido de algún gesto de orden político, público, orientado hacia un determinado sector. El segundo argumento que nos lleva a no compartir esta iniciativa está dado en gran medida por lo que acaba de decir el concejal Worschitz y que compartimos en su espíritu. No es sensato trabajar con Ordenanzas sobre problemas como el "problema" de la energía nuclear en Mar del Plata que está sólo en la imaginación de algunos grupúsculos que hacen lobby para lograr este tipo de Ordenanzas- mientras que no atacamos y resolvemos los problemas reales de contaminación de la ciudad y que no pasan por el tema de la energía nuclear sino que pasan por la contaminación de las aguas y los demás aspectos que muy bien detalló el concejal Worschitz. De allí que nos parece no del todo apropiado que mientras tenemos todos estos temas sin resolver nos ocupemos de los temas que no son los problemas reales e importantes del medio ambiente en Mar del Plata. En tercer lugar, creo que de los fundamentos que constan en el expediente de los funcionarios o entidades que han intervenido en el mismo pienso que crean algún grado de confusión en el sentido que plantean los problemas del medio ambiente desde una perspectiva que entiendo equivocada conceptualmente al vincular los problemas medioambientales a las cuestiones de desarrollo: si hay tecnología, desarrollo, industria, progreso, hay deterioro del medio ambiente. Si ustedes leen los fundamentos van a encontrar allí varias expresiones en ese sentido. No comparto ese criterio; creo que la tecnología, el progreso, son los mejores aliados de la protección del medio ambiente porque es en los países donde hay más desarrollo y avances tecnológicos donde con mayor celo se cuida el medio ambiente. De tal manera que este error conceptual que se desprende del espíritu que alienta esta Ordenanza también nos lleva a no votarla. Sintetizando, señor Presidente, podemos decir que no tiene efectos prácticos, daría la impresión que la energía nuclear es algo maligno, que es parte de la tecnología del mundo moderno que degrada el medio ambiente y esto no es así sino que es exactamente al revés porque la energía nuclear tiene un enorme potencial de uso pacífico para cuestiones medicinales e inclusive de generación de energía no contaminante o mucho menos contaminante que otras fuentes de energía, y finalmente es mucho más sensato ocuparnos de los problemas reales de contaminación de Mar del Plata y no trabajar sobre el imaginario de algunos grupos minoritarios que son quienes alientan desde fuera de este Concejo la aprobación de este tipo de Ordenanzas.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Sirochinsky, tiene la palabra

**Sr. Sirochinsky:** Señor Presidente, no es casual que cuando se puso en tratamiento este proyecto que se haya tocado el tema de la contaminación del mar, de las aguas, los residuos, etc porque todo esto tiene una íntima relación. Me parece excelente la posición del bloque justicialista de apoyar este proyecto. Pero quiero recordarle a quienes hablan de grupúsculos que hace aproximadamente cuatro o cinco años aparecieron en la ciudad Mar del Plata unos señores que tenían alguna relación muy pequeña con la CNEA y que se hablaba del tratamiento de los residuos cloacales, industriales y sólidos para hacerlos con una tecnología que no sabemos qué resultado podía tener porque no estaba en total experimentación y era una empresa comercial muy poderosa. Creo por lo tanto que tiene mucho que ver que el Concejo Deliberante de General Pueyrredon, que el gobierno de la ciudad exprese su opinión con respecto a que queremos que esta sea una zona no nuclear. Con esto estamos diciendo que no queremos tecnologías que estén basadas en elementos atómicos que generan residuos con los que luego no se sabe qué hacer; creo que fundamentalmente esta es una expresión de deseos porque el concejal Worschitz conoce estos tratamientos que se hacen y creo que tiene mucho que ver con lo que estamos hablando. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el presente proyecto de Ordenanza. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- Siendo las 11:10 se retira el concejal Worschitz e ingresa al recinto el concejal Elorza.

### CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (expte. 1620-U-96)

**Sr. Presidente:** Concejal García, tiene la palabra.

Sra. García: Gracias, señor Presidente. Voy a hacer un poco de memoria sobre el tema del cuidado de los niños y de la Convención sobre los Derechos de Niño. El Congreso Nacional ratificó la Convención de los Derechos del Niño el 27 de setiembre de 1990 mediante la Ley 23.849 y la Asamblea Constituyente la incorporó al artículo 75 de la Constitución Nacional en agosto de 1994. A partir de ese momento, el Gobierno tiene el compromiso de realizar los esfuerzos necesarios para ayudar a todos los niños que se encuentran en estado de indefensión. Me gustaría leer algunos de los artículos de la Convención que están tan directamente ligados al tema en tratamiento. El artículo 19º dice: "Los niños tienen derecho a que se dicten medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño de toda forma de violencia física o mental, descuido o trato negligente, maltrato o explotación, perjuicio o abuso sexual, a que tales medidas no sólo sean sancionadas sino eficaces para la protección y prevención". El artículo 20º recomienda que "en caso de estar privado de su medio familiar reciba protección y asistencia del Estado, atendiendo a la continuidad posible en la vida del niño con su origen étnico, formación cultural, lingüística y religiosa". El artículo 32º habla de la necesidad de "ser protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier actividad que pudiese entrañar peligro o que entorpezca su educación, salud y desarrollo". El artículo 34º dice que el niño tiene derecho "a ser protegido contra todas las formas de abuso y explotación sexuales" y el artículo 39º dice que "tiene derecho a su recuperación física y sicológica, así como su reintegración social si ha sido víctima de cualquier forma de abandono, explotación, abuso o maltrato". ¿Qué es en sí una Defensoría de Menores? Los objetivos que tiene esta defensoría es crear este organismo encargado de la defensa de niñas, niños y adolescentes basados en los principios de esta Convención. Va a brindar asesoramiento y asistencia a niños, niñas y adolescentes en el Partido de General Pueyrredon ante las violaciones de sus derechos, donde van a realizar un diagnóstico adecuado, centrando la atención en la resolución de conflictos y de no resultar esto posible efectuar las derivaciones correctas a los diversos centros de tratamiento, realizar los seguimientos de los mismos y brindar apoyo y asesoramiento a aquellas instituciones que estén relacionadas con este tema. Las actividades de la Defensoría serían de consultoría de orientación para niñas, niños y jóvenes y también para sus familias para enfrentar aquellos problemas, por ejemplo, legales, sicosociales, médico-preventivos, docencia, capacitación y promoción comunitaria. La participación, en este caso, es de toda la comunidad, es preventivo, promocional e interdisciplinario. Esta Defensoría de Menores va a tener un equipo técnico de abogados, sicólogos y trabajadores sociales donde también van a poder insertarse médicos, promotores de los derechos del niño y educadores. Este caso de la Defensoría que estamos por votar va a ser la primera en el ámbito de nuestro país que va a depender de una Municipalidad ya que las defensorías que existen en Capital Federal dependen de organismos no gubernamentales; ésta dependería de la Secretaría de Calidad de Vida, en el área de la Subsecretaría del Menor, la Familia, la Tercera Edad y Discapacitados. Esta Defensoría de Menores está vinculada y muy ligada al programa de libertad asistida que fue un proyecto del bloque justicialista- y sobre el cual trabajamos también en forma conjunta, y está llevándose adelante desde la Subsecretaría del Menor y la Familia con éxitos bastante importantes porque el trabajo que se está haciendo con libertad asistida es un trabajo sobre adolescentes que ya han delinquido. En este caso, la prevención de la Defensoría sería el primer camino o la ayuda también para el proyecto de libertad asistida. Pero además la importancia que tiene esta Defensoría es que UNICEF se ha interesado ya que al depender de una Municipalidad tiene la capacidad de presentar este programa ya aprobado por nosotros a UNICEF Argentina y a UNICEF internacional donde podríamos seguramente recibir un subsidio para poder llevar adelante esta defensoría. Quiero aclarar que la Defensoría no va a significar ningún gasto para la Municipalidad va que los miembros integrantes de esta Defensoría van a ser -como dice el artículo 5º- seleccionado de la planta de personal permanente de la comuna. Pero vuelvo a recalcar que lo más importante de esto es que esta Defensoría es la primera en el país que va a depender de una Municipalidad y además la primera que quizás reciba un subsidio de UNICEF con gran alegría para todos nosotros. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señora concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

# - 11 ENCOMENDANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE RELEVAMIENTO PARA DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LOS COMPLEJOS HABITACIONALES U.T.A. MAR DEL PLATA I, II Y III (expte. 2211-J-96)

**Sr. Presidente:** Voy a solicitar al Cuerpo se me excuse de votar esta Ordenanza. En consideración el proyecto de Ordenanza; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Pagni.

## - 12 ENCOMENDANDO A O.S.S.E. RECIBIR EL SISTEMA Y SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE BATÁN (expte. 1532-D-97)

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, con este expediente venimos a poner término a una larga historia vinculada a la provisión de agua potable en la ciudad de Batán. Muy brevemente quiero recordar que esta obra fue factible a partir de una operatoria que el SPAR -organismo provincial- convino en su momento con la Cooperativa de Provisión de Batán, se realizó la obra y luego surgieron una serie de inconvenientes vinculados a diversos aspectos que no vale la pena recordar pero que sí concluyó con la denuncia de ese convenio por parte del SPAR y una asamblea de vecinos donde se resolvió que fuera Obras Sanitarias S.E. quien se hiciera cargo de la administración, operación y mantenimiento de la red de agua potable. Se han realizado todas las auditorías y estudios técnicos necesarios, quiero resaltar particularmente que se ha hecho una inspección de todas las instalaciones, que se ha hecho un acta acuerdo con todas las reparaciones y cambio de materiales que hay que efectuar para recibir la obra en condiciones, reparaciones que van a quedar a cargo del SPAR, quiero resaltar también que todos los gastos emergentes de vicios ocultos que pudieran surgir está perfectamente planteados, estarán a cargo del SPAR. Estamos absorbiendo una deuda que aún tienen los vecinos de Batán y que ahora lo recaudará Obras Sanitarias de aproximadamente \$ 1.100.000.-, que serán abonados desde el presente ejercicio hasta el ejercicio del año 2015. Quiero también destacar que en algún momento un grupo de vecinos de la ciudad de Batán tenían dudas de la rendición de cuentas de un subsidio de \$90.000 que oportunamente la Municipalidad de General Pueyrredon entregara a la Cooperativa; de la auditoría efectuada surge perfectamente que ese subsidio no está vinculado para nada con esta transferencia, es decir no hace a la recepción de estas obras, no hace a la auditoría contable de la Cooperativa del SPAR vinculada a esta obra y será un tema que tendrá que seguir por expedientes separados entre Municipio y Cooperativa, pero insisto nada tiene que ver con esta transferencia. Creo que a partir del día de hoy, cuando estemos votando esto la gente de Batán tendrá la tranquilidad que la administración, la operación, el mantenimiento y la facturación del agua potable de Batán también la estará realizando Obras Sanitarias, habrá que evaluar el costo, ya que ahí también continúa la amortización de la obra, lo que sí la gente de Batán va a tener la tranquilidad que cuando reciba la factura a fin de mes tendrá perfectamente discriminado cuanto está pagando por el consumo efectivo del agua y cuanto por la amortización del crédito en virtud del cual se realizó la obra. En definitiva creo que es una buena noticia para los habitantes de Batán, es lo que los habitantes de Batán querían, es una buena noticia para Obras Sanitarias porque se está quedando con una obra que está técnicamente muy bien realizada, que brinda eficientemente un servicio y que a partir de ahora habiendo transitado todo este camino tiene a su exclusiva responsabilidad tanto la calidad como las condiciones de provisión de agua. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 11:17 reingresa el concejal Worschitz y se retiran los concejales de la Reta, Sancisi y Perrone. Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, me siento realmente reconfortado que una lucha que empecé con muchos vecinos de la ciudad de Batán, me acuerdo que la primera asamblea que realizamos por este tema en el club La Avispa había más de 600 personas en el año '94, donde un grupo de vecinos se sentía afectado por el mal manejo de la cooperativa, respecto a esta obra, en ese momento se le estaba cobrando a los vecinos alrededor de \$ 40.- por mes, en el año '94. Después de esta lucha que se pone fin con esta transferencia a manos de O.S.S.E. que los vecinos siempre estuvieron pidiendo, porque los vecinos -esto hay que decirlo- confian más en O.S.S.E. que en la cooperativa que es la que llevó adelante esta obra. Logramos a través de esa lucha que se bajarán esos \$ 40.- bimestrales a \$ 20.- y luego a \$13.- Es cierto como bien decía el concejal Katz, que quedan algunas materias pendientes porque nosotros en aquella época trabajamos con el doctor Alfonso Basso, el contador López y el arquitecto Trosian, hicimos una auditoría en la cooperativa y en la administración anterior se le había dado \$ 90.000.- que no afecta a esta transferencia, pero ese dinero no figura en los libros de la cooperativa. Eran para subsidiar a los sectores menos pudientes de la ciudad de Batán. Sin embargo esos \$ 90.000.- según los libros no fueron dados a estos sectores, ni siquiera se realizó un censo para ver quienes tenían más problemas para pagar esta obra. Es una materia pendiente que tendremos que seguir analizando, el dinero salió del municipio y no fue al bolsillo de los vecinos que más lo necesitaban. En aquel momento tenemos que decir, los vecinos se quejaban -más allá de lo que dice el concejal Katz, que la obra tiene la calidad apropiada-, de la calidad de la obra, decían que la cooperativa no había ejercido el control necesario, nosotros hicimos un peritaje con el arquitecto Trosian, pudimos de alguna manera comprobar eso a pesar de que es muy dificil realizar un peritaje sobre una obra de agua cuando ya esta está realizada, pero pudimos visualizar falta de calidad en algunos materiales. Las tarifas eran exorbitantes, logramos bajarlas de \$ 40 a \$ 13 y creo que hoy siguen siendo exorbitantes y los vecinos se van a ver beneficiados por esta transferencia porque seguramente a través de la administración de O.S.S.E. el pago mensual va a bajar, estoy totalmente seguro. No tengo más que decir, solamente que estas cosas nos tiene que reconfortar a todos, es una lucha que empezaron los vecinos hace dos años, termina de esta manera, los vecinos por aclamación pidieron la transferencia de esta obra de una cooperativa a OSSE. Hay que tenerlo en cuenta, ya que muchas veces hemos criticado los organismos oficiales, pero en este caso tenemos que decir que la gente confia más en esos organismos municipales en general, que en algunas cooperativas que yo creo que más allá de lo que pensamos en conjunto con el "senador" Vega, el cooperativismo es una muy buena forma de gestión y lo digo como cooperativista desde hace muchísimo tiempo, simplemente creo que en este caso esta cooperativa no estuvo a la altura de las circunstancias. Gracias, señor Presidente

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Muy brevemente, para dos agregados, uno vinculado al estado técnico en el que se recibe la obra y por lo que menciona el concejal Salas de algunas quejas de vecinos. Quiero aclarar si no fui claro en la exposición anterior que de las inspecciones surgió que fue necesario hacer reparaciones y corregir cuestiones en la red de agua potable en Batán y que los trabajos y materiales necesarios dice en el artículo 2º del acta de transferencia: "Los trabajos y materiales necesarios para la reparación, arreglo y puesta en adecuado funcionamiento del sistema trasmitido" es decir que hay que hacer reparaciones efectivamente, "serán a cargo a costo de el Organismo Provincial trasmitente, es decir el SPAR". En segundo lugar, referido a las tarifas, es cierto lo que plantea el concejal Salas, simplemente me parece oportuno recordar que en todo momento el esquema tarifario en aquella instancia fue impuesto por el SPAR y que independientemente del juicio de valor que uno tenga era la propia cooperativa la que venía solicitando frente al SPAR poder bajar el valor de consumo que la quinta etapa de la operatoria del BID le imponía como costo a cobrar a los vecinos beneficiarios de la obra en Batán. Más allá de eso se visualizó que fue posible bajar los costos, la gente del SPAR, vino aquí, hizo las correcciones y la tarifa fue bajando. Coincido con que la tarifa aún puede ser corregida, que hay un costo de amortización de la obra que van a tener que seguir abonando por parte de los vecinos y por último diría que Marín Vega todavía es concejal, va a ser senador a partir del 10 de diciembre, por ahora sí nosotros podemos decir que la ciudad de Mar del Plata tiene de la Unión Cívica Radical un senador electo, del FrePaSo otro senador electo y que los dos pudieron serlo por la 5º Sección Electoral. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Vega, tiene la palabra.

- Sr. Vega: Señor Presidente, una pequeña reflexión, la invitación que surge del comentario del concejal Salas respecto al sistema cooperativo me obliga a hacer un breve comentario. Yo creo que sigue siendo una herramienta válida el sistema cooperativo, está probado en todos los países de Europa, está probado en los Estados Unidos, el 98% de la electrificación rural de los Estados Unidos se maneja por el sistema cooperativo, una cosa es lo que los países desarrollados exportan y otra cosa es lo que realizan en su propio país. En Japón las pequeñas y medianas empresas y el sistema cooperativo son las que sostienen prácticamente el 90% del producto bruto interno, por lo tanto yo entiendo de que lo debemos revalorizar, quienes fallan son los hombres, no el sistema. Esto no sucede solamente en el cooperativismo, sucede en muchos sistemas de organización. Por lo tanto yo aspiro en mi próxima actividad que todavía no la tengo, pero que la voy a realizar, reactivar la Comisión de Asuntos Cooperativos del Senado de la Provincia de Buenos Aires, para que realmente esta herramienta puede tener muchísima más vigencia en momentos de crisis, como la que atraviesa nuestro país y la provincia de Buenos Aires no está exenta, habida cuenta que entre la globalización de la economía y la actividad del Estado queda una sola posibilidad que son las empresas solidarias de la economía social. Dependerá de lo que hagamos los políticos. Si hubiera muchos más políticos que se comprometieran desde el punto de vista de las economías sociales a través de empresas cooperativas o no realmente la desigualdad que tenemos desde el punto de vista social sería distinta. Gracias, señor Presidente.
- **Sr. Presidente:** Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

### - 13 -FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS PARA UN PREDIO PERTENECIENTE A LA FIRMA "PROCOSUD S.A." (expte. 1659-D-97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

### - 14 -AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA DE LA U.T.F. TORREÓN DEL MONJE (expte. 1731-D-97)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Para solicitar que este expediente pase al final del Orden del Día porque hemos detectado diferencias entre lo aprobado ayer en la Comisión de Legislación y el pliego que ha venido recién.

**Sr. Presidente:** En consideración, moción de alteración del Orden del Día: aprobado.

### - 15 MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 9717, REFERIDA A "RESERVA FORESTAL". (expte. 1764-D-97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

## - 16 AUTORIZANDO AL D. E. A REALIZAR UN CONCURSO ESPECIAL DE IDEAS PARA LA REMODELACIÓN TOTAL DE UN TRAMO DE LA CALLE ALEM. (expte. 1768-V-97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

# - 17 AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS ALBERTO ARAMENDI A AFECTAR CON LOS USOS "VENTA DE ARTÍCULOS DE JARDINERÍA REPUESTOS Y ACCESORIOS", EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA JUAN JOSÉ PASO 1331. (expte. 1785-D-97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

# - 18 SUSPENDIENDO POR UN PLAZO DE 90 DÍAS LAS AUTORIZACIONES PARA INSTALAR CARTELES DE PROPAGANDA EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON. (expte. 1788-D-97)

- Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.
- **Sr. Rodríguez Facal:** Tal cual lo hice en la Comisión respectiva, voy a votar en contra de este expediente, señor Presidente, porque es una prórroga de una prórroga y transfiere a un funcionario del Ejecutivo la facultad o potestad de aprobar o autorizar los carteles de publicidad que se establezcan entre ese período. Entendemos que la norma vigente es válida y puede mantenerse hasta el momento de la aprobación de la nueva norma y por lo tanto no habría lugar a la discrecionalidad, más allá de la capacidad o de la honestidad del funcionario que no está en cuestión. El tema es el sistema en función, por eso fundamento mi voto en contra.

-Siendo las 11:35 reingresa el concejal de la Reta y se retira el concejal Alvarez.

- Sr. Presidente: Concejal Cofone, tiene la palabra.
- **Sr. Cofone:** Señor Presidente, en Comisión yo también voté en contra de este proyecto y lo voy a fundamentar sucintamente. Este proyecto es la continuidad de una Ordenanza que se dictó suspendiendo por 120 días la autorización para instalar carteles de propaganda. Esa Ordenanza venció el 15 de julio. De esta fecha a hoy no existe ninguna prórroga. Quiere decir que si hasta la fecha hemos estado sin Ordenanza vigente podemos continuar en la misma forma, esa es mi interpretación.
- Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.
- **Sr. Katz:** En primer lugar, no le estamos dando ningún elemento arbitrario a ningún funcionario del Ejecutivo, todo lo contrario, creo que lo que estamos tratando es de bajar la discrecionalidad del Departamento Ejecutivo y sobre todo darle cobertura a la situación de precariedad normativa que estaban teniendo desde que había vencido la anterior Ordenanza hasta que sancionemos la presente. En la Comisión de Obras recibimos a representantes del Departamento Ejecutivo de diversas

áreas a quienes de alguna manera a instancias del presidente de la Comisión les solicitamos que rindieran explicaciones de por qué en el plazo inicialmente establecido de 120 días no se había llegado a la redacción de un nuevo Código de Publicidad, antes de votar esto exigíamos que se nos explicara por qué no se había llegado en tiempo y forma. Los miembros informantes del Departamento Ejecutivo encabezados por el propio Secretario de Obras dieron una explicación sumamente rica, dejaron perfectamente establecido la complejidad que tiene intentar hacer este Código de Publicidad, la diversidad de los temas a tratar, las distintas incumbencias que tiene, además de la gente de Obras, había gente de Inspección General y de la Secretaría de Hacienda, que están involucrados en esta Comisión que está reviendo este tema. Estamos suspendiendo por 90 días la autorización de carteles de propaganda que no están inscriptos en lo que se exceptúa en el artículo 2°, ya que esos son los que tienen Ordenanzas particulares que establecen acabadamente cuales son las condiciones para la instalación, es decir anuncios frontales, salientes, carteleras, marquesinas o toldos tiene ordenanzas y decretos particulares que establecen como deben ser colocados, inspeccionados y cuales son las características que deben de tener. El tema es que están apareciendo modalidades de publicidad nuevas que no están incluidas en ninguna normativa vigente, que deben e ser controladas porque están causando perjuicios a terceros que están compitiendo con el Reglamento General de Construcciones, y con el mismo Código de Ordenamiento Territorial al generar nuevas siluetas en el perfil urbano, al generar conos de sombra asimilables a edificaciones, todo una serie de situaciones que hay que legislar antes de permitir su construcción. Es la propia gente del Departamento Ejecutivo la que plantea la situación que el concejal Cofone dice, ellos están expuestos, si alguien viene a solicitar un cartel de estas características no tiene Ordenanzas que los habilite a no autorizarlas y por lo tanto están caminando al filo de la navaja en no permitirlos. Por otro lado, tenemos presentaciones de varios lugares de la ciudad formuladas por vecinos denunciando carteles que le tapan las visuales a la vía pública, al mar, que cambian las condiciones de asoleamiento y ventilación de sus propiedades, etc., etc. Por lo tanto -y esto quiero que conste en el Acta de la Sesión- si bien estamos votando 90 días más, existe un compromiso formal del Departamento Ejecutivo, que en 45 días iban a elevar este Código, que nosotros por una cuestión de buena voluntad estamos votando los 90 días que originalmente solicitaban, pero quiero ser yo como miembro informante del bloque oficialista quien deje explicitado que el Departamento Ejecutivo asumió un compromiso que va a ser en 45 días que va a elevar este nuevo Código de publicidad conteniendo todas estas situaciones no previstas y que va a corregir algunas condiciones que indudablemente deben tener hacia el futuro. Nada más.

-Siendo las 11:38 asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.

Sr. Presidente: Todo lo que se dice consta en Actas, señor concejal. Concejal Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** El artículo 4º de la norma sometida a votación dice: "Durante la vigencia del plazo indicado en el artículo 1º, los carteles de propaganda no incluidos en los casos previstos en los artículos 2º y 3º serán objeto de estudio por parte del organismo técnico pertinente y resuelto en consecuencia por el Departamento Ejecutivo". Esta Lectura creo que reafirma lo que dije anteriormente. En segundo lugar si el cartel propuesto afecta al Código de Construcciones, si el mismo afecta por su cono de sombra afecta a intereses de particulares, no es necesaria una normativa específica para negarlo y en el caso de dudas queda el recurso siempre de que venga a este Honorable Concejo Deliberante para que resuelva cada caso en particular. Por lo tanto mantengo mi posición personal, señor Presidente, voy a votar en contra de este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, comparto la preocupación del concejal Rodríguez Facal, pero entiendo que la ciudad se encuentra con un grado de polución visual cercano al escándalo. La imagen de una ciudad, en particular de una ciudad turística, es fundamental. Con estas consideraciones y asumiendo el compromiso por parte del Departamento Ejecutivo que expresara el concejal Katz que en 45 días tener este proyecto, voy a dar un voto de confianza.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Obras me siento responsable de haber impulsado de alguna manera, junto con el bloque oficialista esta Ordenanza. Fundamentalmente teniendo en cuenta que aquí hay un retraso del Ejecutivo, habían pedido 180 días y en ese tiempo no pudieron llevar adelante el Código de Publicidad. Estuvieron en la Comisión de Obras, como bien lo dijo el concejal Katz anteriormente y personalmente me quedé conforme con las explicaciones, el tema es muy complejo y las previsiones que ellos tenían de realizarlo en 180 días, no fue así. Estuvimos discutiendo durante casi dos horas el tema y nuestro miedo -y por eso votamos esta nueva autorización o esta nueva promulgación- es que se siga contaminando con polución visual sin ningún tipo de regulación, más allá que como decía el concejal Rodríguez Facal siempre hay algún tipo de regulación , pero nosotros queríamos de alguna manera regular un poco más porque se viene el verano. Pero en ese momento surgió de esta Comisión que en 45 días ellos estimaban que iban a tener resuelto el tema. En base a esto, y más allá que nos hacemos cargo de las críticas que ha recibido este proyecto yo estoy a favor del mismo. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Muy brevemente y no para convencer al concejal Rodríguez Facal, quien obviamente está en todo su derecho de votar en contra, pero para hacer dos observaciones. En primer lugar cuando me refiero que pasan por encima de lo establecido por el Reglamento General de Construcciones o en el Código de Ordenamiento Territorial no es porque estas sean dos normas que se apliquen a la totalidad de los carteles, sino porque si uno estuviera haciendo un edificio en lugar de un cartel no podría superar determinadas alturas límites, conos de sombra que estos anuncios en muchos casos por no tener que presentar planos de obra, si lo hacen y están generando el mismo perjuicio simplemente por una cuestión formal. En segundo lugar la excepción que plantea el artículo 4º, fue algo que en su momento discutimos y acordamos incorporar fundamentalmente para no generar cuestiones discriminatorias frente a las empresas publicitarias porque en el punto referido a anuncios en carteleras no está prevista en la norma original la gigantografía y como ya hay algunas empresas que se han instalado con esa modalidad de anuncio callejero no queríamos discriminar, queríamos que todos tengan la misma norma hasta tanto esté el nuevo código y luego obviamente todos tengan que estar inmersos en el nuevo Código de Ordenamiento Territorial. Señor Presidente, lamentando la herida del concejal Trujillo, que acaba de ingresar le agradezco el uso de la palabra.

-Siendo las 11:45 reasume la Secretaría el doctor Pezzi e ingresan los concejales Trujillo y Perrone. Reingresa la concejal Sancisi

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

### - 19 -AUTORIZANDO A LA FIRMA "LA SERRANITA S.R.L." A DESARROLLAR EL USO "AUTOCAMPING" EN DIVERSOS PREDIOS UBICADOS EN LA RUTA 226. (expte. 1794-D-97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

### - 20 AUTORIZANDO AL SR. EDUARDO LO BIANCO, A AFECTAR CON EL USO "CLÍNICA VETERINARIA" EL INMUEBLE A CONSTRUIR EN O'HIGGINS 643 (expte. 1829-D-97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

# - 21 ACEPTANDO CESIÓN DE DOMINIO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS BIENES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE MENORES (APROME) (expte. 1861-D-97)

- **Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.
  - Siendo las 11:50 asume la Presidencia el concejal Elorza al tiempo que el concejal Pagni ocupa su banca, y se retira el concejal Worschitz.

- 22 DONANDO AL CENTRO FORMACIÓN LABORAL Nº 1, UNA MÁQUINA
DE ESCRIBIR OLIVETTI LÍNEA 98, PARA APRENDIZAJE DE
LOS ALUMNOS DEL ESTABLECIMIENTO
(expte. 1869 -P- 97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

### ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR "FIAT ARGENTINA S.A." DE UN AUTOMÓVIL FIAT PALIO WEEK-END, DESTINADO AL DEPARTAMENTO DE CHOFERES DEL D.E

(expte. 1879 -D- 97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

### ACEPTANDO LA DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO REALIZADA POR EL SEÑOR ALEJANDRO CURRAO, DESTINADO A LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES MUNICIPALES

(expte. 1881 -D- 97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

### - 25 -

### RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE DIVERSOS AGENTES MUNICIPALES.

(expte. 1882 -D- 97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26

### AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS DE EJERCICIOS FUTUROS PARA ALQUILER DE DESTINADO A DEPÓSITO DE MERCADERÍAS VARIAS PARA ENTREGA A PERSONAS NECESITADAS.

(expte. 1892 -D- 97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

### ESTABLECIENDO UN RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, REALIZADA POR CLUBES LOCALES EN TORNEOS DE CARÁCTER NACIONALES.

(expte. 1902 -V- 97)

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

- **Sr. Irigoin:** Sí, señor Presidente. Esta Ordenanza se refiere a un régimen de promoción de la actividad deportiva, de acuerdo a una serie de pautas que están establecidas en la misma para todos aquellos clubes que participen en torneos de carácter nacionales en base a presupuesto previamente elevados aprobados por el Departamento Ejecutivo y establecemos una serie de desgravaciones para aquellos que realicen aportes destinados a las campañas de estos clubes, pero fundamentalmente quería resaltar en el artículo 2º, una modificación donde dice con no más de 60 días sería con no menos de 60 días de anticipo al inicio de cada uno de ellos, esta hablando de la fecha que debería presentarse los presupuestos por cada uno de los clubes que participan en estos torneos.
- **Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Con la modificación propuesta por el concejal Irigoin está en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### - 28 -

### ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MAR DEL PLATA, CONSISTENTE EN UNA VIDEOCASSETTERA MARCA PANASONIC.

(expte. 1936 -D- 97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aproba 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

### AUTORIZANDO AL SEÑOR ERNESTO O. OTERO A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TAXI -LICENCIA MUNICIPAL Nº 1927-(nota. 1199 -O-96)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En partícular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### - 30 -

### CREANDO UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE EN LA CALLE 3 DE FEBRERO AL 4400. (nota 403 -C- 97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

### - 31 -

### AUTORIZANDO AL CENTRO LAZIALE MARPLATENSE A LA OCUPACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIÓN REGIONAL VALENCIANA PARA LA REALIZACIÓN DE FIESTA TÍPICA

(nota 490 -C- 97)

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. Voy a anticipar mi voto negativo a este proyecto de Ordenanza y voy a recordar algún antecedente en función del espacio físico del cual estamos hablando. Nosotros como cuerpo convalidamos un Decreto de la Presidencia, el Decreto de la Presidencia tiene fecha 1º de noviembre de 1996 donde se autorizaba a la Unión Regional Valenciana a instalar un módulo de expendio gastronómico y bebidas en la Plaza Colón entre el 4 de enero y hasta el 30 de marzo de 1997, esta convalidación la hicimos el 4 del 7, es decir con fecha muy posterior a la promulgación del Decreto. En aquella oportunidad yo expresaba mi voto afirmativo en función de que habíamos convalidado el Decreto pero decía y planteaba que este módulo que era desarmable y que se aprobó con el compromiso que se iba a retirar, seguía instalado en la plaza Colón. Al día de la fecha, sigue instalado. En aquella sesión donde aprobamos el Decreto, el concejal Fernández Garello planteó que había un expediente un pedido de informes que estaba estudiándose respecto a este tema y este pedido de informes sigue sin haber sido aprobado en las respectivas Comisiones. Y lo que me preocupa de fondo no es tanto la cuestión de la fiesta La Sagra Della Porchetta contra la cual no tengo absolutamente nada, ni contra la comunidad Valenciana, contra la cual no tengo absolutamente nada, sino que por el contrario, lo que me preocupa es que un espacio que se había conseguido con mucho esfuerzo, liberar de instalaciones permanentes, una política de liberar espacios públicos sobre todo en un lugar turísticamente tan importante como es esta plaza no haya sido liberado y queda instalado en forma permanente, y ya entró al Concejo Deliberante una nueva carta del Centro Regional Valenciano, solicitando extender la fecha de uso del espacio público durante el Festival de Cine, durante la temporada de verano, durante el principio del año que viene, hasta que sea la Falla, y entonces mi preocupación de fondo decía, es que hay una Ordenanza que está vigente que no se está cumpliendo, entonces creo que este Cuerpo pierde credibilidad por parte de la gente y a eso le sumo algunas otras preocupaciones respecto al respeto a las Ordenanzas, al respeto a este Cuerpo, cuando encuentro situaciones que son puntuales y que no son graves, pero cuando se generan antecedentes de no respecto a las instituciones, y no se pone el acento en la violación a las Ordenanzas, o las normativas que los distintos cuerpos deben instituir y se está degradando en parte el sistema democrático y la credibilidad por parte de la gente. Entonces voy a mencionar algunos hechos que repito me parece que no revisten una gravedad institucional tremenda pero que son hechos que progresivamente se van sucediendo, nosotros tuvimos que modificar la Ordenanza Fiscal Impositiva porque el doctor Funes cuando era miembro del Departamento Ejecutivo, por un Decreto había liberado a quienes producían chacinados de una tasa que debían pagar. Esto bueno se puede atribuir a la inexperiencia, se puede atribuir a un error, pero también tenemos que un día feriado -18 de agosto- el señor Intendente convocó a una reunión con miembros de balnearios de La Perla, donde ellos que tenían una concesión hasta el año 2000 y sin pasar por este Cuerpo -que es lo que hubiera correspondido- se comprometió -el Intendente

a prorrogar hasta el año 2010, con opción a cinco más, una concesión a cambio de un trabajo de infraestructura, de veredas, etc. Entiendo que esto corresponde previamente que pase por el Cuerpo Deliberativo y que con posterioridad el Intendente se comprometa públicamente a esta prórroga de diez años por cinco más, y que con posterioridad el Intendente asuma responsabilidades que no le corresponden. Otro hecho también menor, sobre el cual me gustaría llamar la atención -que insisto no reviste gravedad, pero no me gustaría dejar pasar y dejar sentado antecedentes que pueden ser perniciosos- el día 18 de octubre frente a la Municipalidad, en el estacionamiento que corresponde al Concejo Deliberante, nos encontramos con 43 máquinas viales, que nosotros votamos a través de un leasing, con el cual nosotros estamos de acuerdo, máquinas viales que son beneficiosas para la comunidad de Mar del Plata, pero que entiendo permanecieron durante cinco días ocupando un espacio al cual deberían haberle solicitado autorización al Concejo Deliberante. Es más cuando quise estacionar en el lugar que nos corresponde, apareció un miembro del cuerpo de seguridad de inspectores, un inspector del cuerpo de tránsito, prohibiendo también estacionar en la otra acera, es decir no dejando opciones para el estacionamiento, y yo llame por teléfono al inspector Burgos y le solicité una grúa para que retire vehículos mal estacionados, a lo cual el inspector Burgos me indicó que era una orden del Intendente y que era inamovible. Supongo que a través de la presión del Presidente del Concejo Deliberante fue que a partir del 21 de octubre estas maquinarias fueron liberadas y se liberó el espacio que nos correspondía. Simplemente quiero llamar la atención sobre estos pequeños hechos puntuales a los cuales podríamos sumar el contravertido afiche del Festival Internacional de Cine, al cual podríamos sumar pequeños detalles que me parece importante no dejemos pasar por alto, a fin de preservar la separación de poderes, la calidad institucional de los distintos Cuerpos de manera sobre todo más que respetuosa.

-Siendo las 12:00 reingresa el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Yo suscribo todo lo que acaba de decir el concejal García Conde y ¿sabe por qué me alegra?, porque el no perdió, ganó las elecciones el domingo. Porque pareciera que cuando uno hace estos planteos de lo que estamos viendo en la ciudad, que no está funcionando desde la estructura municipal hacia la ciudad para la instrumentación de determinados negocios públicos -lo digo en el concepto administrativista del término, no estoy diciendo negociado- pareciera que cuando uno hace observaciones de este tipo algún, amigo concejal interpreta que en esto existe el síndrome de la derrota, que en estas palabras hay una carga emotiva vinculada a la derrota electoral y no es así. Venimos insistiendo desde hace rato en todo esto que acaba de decir el concejal García Conde y que en honor a la brevedad no lo voy a reiterar. Yo no he sido honesto a partir del domingo, si se me permite esto que hasta puede sonar hasta soberbio, yo trato y he tratado de ser honesto siempre, entonces no se pueden mal interpretar las palabras que uno vierte en una Comisión diciendo que a partir del día lunes los peronistas quieren ser honestos. No. Hemos dicho en esa Comisión que después de la señal de las urnas del día domingo la dirigencia política, el justicialismo inclusive -y aquí hago una autocrítica- tenemos que poner un mayor acento en brindarle transparencia a los negocios públicos. Por lo menos en lo que hace a mi partido que detenta el poder a nivel nacional y provincial, es indudable que vamos a tener que hacer este esfuerzo. No quiere decir con esto que no se haya sido honesto. Quiere decir que en un contexto de reformas económicas necesarias para el país. Que en un contexto que hubo que salir de una hiperinflación, un contexto en el cual fue necesario reacomodar muchas cosas en el país es posible que en algunas cuestiones no se haya sido lo suficientemente prolijo, y este síndrome que posiblemente le jugó en contra al justicialismo nosotros vemos que está empezando a jugar en contra del Ejecutivo comunal. Y es esta la aclaración que formulábamos el día martes pasado. Aclaración que seguramente si la reunión con el señor Piglia se hubiese desarrollado el martes anterior, el martes previo a las elecciones, la hubiésemos hecho previamente y no posteriormente al comicio electoral, porque esa era nuestra idea. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Parece mentira, pero estamos tratando la autorización para la "Sagra Della Porcheta", lo recuerdo porque ya hemos recorrido toda posibilidad de debate a partir de este expediente. Hay dos o tres comentarios que me gustaría formular. En primer lugar, el stand, la construcción que está allí en la plaza Colón, y yo en esto no es que vaya a recoger o que vaya a hacer uso de espíritu de Cuerpo, pero también voy a coincidir con el concejal García Conde, y con lo que acaba de reafirmar el concejal Fernández Garello. Creo que ahí si hay una situación que en algún momento se debe sincerar. Si la voluntad es que quede una construcción en la plaza Colón, sincerémoslo, que alguien diga que quiere que quede una sola construcción y pasaremos a discutir si nos parece razonable o no. En caso de que nos parezca razonable de qué características y con qué destino. Pero me parece que hay un tema pendiente y ocultarlo sería necio. Esto de que sea desarmable o no, cuando se quiso desarmar hasta el albergue Warnes se desarmó, así que me parece que es un elemento totalmente secundario. Pero tratar de ir de este aspecto a tratar de formular afirmaciones que son cuanto menos discutibles, sino falsas, me parece que hay un largo trecho. Hay algunas que son lisa y llanamente falsas, y me voy a permitir remarcarlas. A mi me parece que el concejal Fernández Garello tendría mucho trabajo para intentar explicar desde qué punto de vista ganó, con todo respeto, el concejal García Conde las elecciones del domingo, porque o bien a nivel local y en su nueva alianza en Mar del Plata salió en un meritorio tercer lugar, que no deja de ser meritorio, pero es tercero, o bien en su trayectoria histórica dentro de PAÍS, alineado con el ex senador Bordón, batió el récord, que como un amigo hizo la cuenta perdió casi cinco votos por minuto desde los cinco millones de votos que sacó hace un par de años, a los escasos treinta y pico de miles de votos que logró reunir el domingo o sea que han batido un récord electoral en las filas del bordonismo, han perdido casi cinco votos por

minutos. Pero me parece que la cuestión de fondo es esto último que planteaba el concejal Fernández Garello, y no me resulta del todo satisfactorio decir que se hace esta mención desde el punto de vista estrictamente administrativista o administrativo. Me parece que cuando uno habla de los negocios públicos y vincula esto con cuestiones que tienen que ver con la transparencia, con profundizar la honestidad, cuando se plantea que a partir de ahora se va a ejercer un rol distinto, insisto más allá que no dudo que el concejal Fernández Garello ha sido honesto desde el mismo día que asumió este Concejo Deliberante, seguramente desde mucho antes pero al menos en su rol de concejal desde el primer día, me parece hay cuanto menos una expresión poco feliz, porque creo que esto de hecho de parte de él debe haber sido así desde el primer día o sea que no hay ningún cambio de rol. Si lo que se plantea es hacer trampitas o manejarse de manera distinta, es decir, si detectan antes algo que está por hacerse mal, que a partir de ahora no lo van a plantear antes sino que van a dejar que se produzca el error para después salir a batir el parche, ir a Tribunales a formular denuncias y a sospechar, es una alternativa válida que la pueden transitar, pero el parche se puede batir cuando se pise el palito, no antes. Me parece que intentar vincular determinadas cuestiones que puede haber diferencias en como se inician desde el punto de vista administrativo, a estas cuestiones vinculadas a la ética, a la honestidad, a la moral, a la transparencia, es cuanto menos arriesgado, yo creo que el hombre es falible, ningún gobierno puede estar seriamente exento de que en sus filas puede haber en algún momento algún problema de funcionamiento, inclusive algún tema vinculado a la corrupción. No soy tan necio para afirmar que ningún hombre de nuestro gobierno en algún momento no pudiera cometer ese error. Si digo que hasta el momento no lo hemos cometido, si garantizo que la amplia mayoría de este gobierno nunca va a transitar eso, que seguramente si alguien cae será alguien que deshonrará en primer lugar a nuestro partido, y que seremos los primeros en salir a denunciar ese tipo de situaciones. Así que me parece que hay como una ansiedad por salir a transitar esto que tan claramente expuso el concejal Fernández Garello, que aquello que la gente castigó, en función del gobierno nacional y provincial, rápidamente quieren transmitirlo al gobierno municipal. Están en su derecho, tendrán que encontrar la oportunidad, lo que planteo también es que debe existir seriedad, no digo que no la haya, simplemente pido que se reflexione y que se profundice en este sentido, que haya seriedad, que se haga con cordura y que cuando se vaya a formular una denuncia, primero se la formule -como tantas veces hemos dicho aquí- y luego se haga la puesta en escena. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Quiero señalar dos o tres puntos con respecto al tema en discusión. En primer lugar, rechazo personalmente esta visión ligth deportivista de la política como si fuera un resultado de fútbol, de cualquier manera si lo quieren tomar así, y siendo en este distrito el que salió con la pelota debajo del brazo a disputar el partido, asumo todo lo que me cabe con la tranquilidad y la fortaleza de ser igual que Gardel, Leguisamo, Perón, Freddy Storani, Graciela Fernández Mejide, hincha de Racing, tengo fuerzas suficientes para aguantarme cualquier tipo de cargada. La política yo creo que es una cosa mucho más seria, creo que es un problema de ideologías, y en política, hay alguien en este recinto que me escuchó decir así casi doce años, "a veces perdiendo se gana", porque se reafirman los valores y se reencuentran los contenidos. En segundo lugar lo que quiero decir es que yo estoy en contra de toda invasión que además hay toda una presión mediática en ese sentido, sobre los derechos de los cuerpos legislativos. Se trate de decretos de necesidad y urgencia, o uso del espacio público, sin autorización previa del Concejo Deliberante, lo haga quien lo haga, me da exactamente lo mismo, soy un celoso defensor de los derechos de los cuerpos legislativos. En tercer lugar, y no hay ningún chiste en esto, así fuera de la federación de sociedades gallegas, me parece que eso que está en la plaza Colón es un adefesio. Por lo tanto siguiendo lo proclamado por este Intendente, antes y después de su asunción eso tiene que irse de ahí, nada más ni nada menos. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Simplemente para hacerle un desagravio a un amigo. Storani es de Independiente.

**Sr. Presidente:** Si estamos en orden de aclarar errores, les digo que el Presidente Perón era de Boca. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

### - 32 -RECONSIDERACIÓN NOTA 403-C-97

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente revisando la nota 403-C-97 aprobada antes habla de un espacio de estacionamiento fijo y con rotación libre, pero no dice si es de remises, camiones Scania con morochos gorditos manejándolos, autos particulares, en ningún momento está la palabra "taxi" acá. Yo salvo el error nada más.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

**Sr. Irigoin:** El único servicio público que tiene espacio de estacionamiento fijo con rotación libre es el servicio de taxis. Creo que nunca se hizo esa aclaración pero si en función de transparentar -como aparentemente es el clima- y el concejal Rodríguez Facal lo pide, agreguemos que sea "de taxis", no vaya a ser que se estacionen Scanias.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, vamos a realizar un pedido de reconsideración de la nota 403-C-97 recién votada con la modificación solicitada por el concejal Rodríguez Facal y que respalda el concejal Irigoin. Pedido de reconsideración: aprobado. En consideración entonces la Nota 403-C-97 con la modificación propuesta donde se agrega en el primer renglón "libre para taxis"; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA
DENOMINADA "PASEO EXPLANADA", A REALIZARSE
DURANTE LA PRÓXIMA TEMPORADA ESTIVAL
EN NUESTRA CIUDAD.
(nota 534-P-97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

### CONVALIDANDO EL DECRETO 130/97 DE LA PRESIDENCIA DEL HCD POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL CLUB A. KIMBERLEY EL CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. (nota 581-C-97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

### CONVALIDANDO EL DECRETO 137/97 DE LA PRESIDENCIA DEL HCD POR EL CUAL SE EXPRESÓ EL APOYO A LA INICIATIVA A FIN QUE NUESTRA CIUDAD SEA SEDE DEL FUTURO CONGRESO ARGENTINO DE PEDIATRÍA A CELEBRARSE EN EL AÑO 2.000 (nota 615-S-97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

### - 36 CONVALIDANDO EL DECRETO 139/97 DE LA PRESIDENCIA DEL HCD POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL INSTITUTO HUAILÉN A REALIZAR UN CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR (nota 628-I-97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

### DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS "JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO DEL CONSUMIDOR" Y EL "TERCER CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA (nota 699-A-97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA
REALIZACIÓN DE LA "III FIESTA REGIONAL
DEL CONEJO Y PRODUCCIONES INTENSIVAS
(nota 703-E-97)

**Sr. Presidente:** Proyecto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad

#### RESOLUCIONES

- 39 -

### VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. APOYE EXPRESAMENTE GESTIONES DEL RADIO CLUB MAR DEL PLATA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN NUESTRA CIUDAD DE UNA EMISORA DE ONDA CORTA (expte. 1852-J-97)

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

- **Sr. Fernández Garello:** Señor Presidente, solamente es para destacar una iniciativa. Este proyecto que, según entiendo, estamos votando en forma unánime, tiene como finalidad poner en funcionamiento una emisora de onda corta que permita transmitir desde General Pueyrredon hacia el exterior información vinculada a nuestro Partido. Este es un proyecto muy interesante desde el punto de vista de la difusión del Partido: programas que pueden llegar -a través de esta onda corta- a diversos puntos del mundo, ofertas de exportación, hacer una publicidad de la región con sus productos, hacer una publicidad turística de la región. Por eso entiendo loable este proyecto y no quería que el mismo pasase las aguas de este Concejo Deliberante sin por lo menos destacar la iniciativa.
- **Sr. Presidente:** Gracias, concejal. En consideración entonces el proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.-

## - 40 DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL "2° ENCUENTRO CON EL HOMBRE - DIÁLOGO ABIERTO SOBRE MEDIO AMBIENTE" (nota 588-M-97)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

### **DECRETOS**

### - 41 DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte. 1975-U-96 y otros)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

### COMUNICACIONES

- 42 -

### SOLICITANDO AL D. E. INFORME SI SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 11.053, REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE UN PERMISO PRECARIO (expte. 1309-V-97)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 SOLICITANDO A LA LEGISLATURA DE BUENOS AIRES
INTRODUZCA EN LA LEY ORGÁNICA DE LAS
MUNICIPALIDADES UN EXPRESO RECONOCIMIENTO
DE LA INSTITUCIÓN "DEFENSOR DEL
PUEBLO MUNICIPAL"
(expte. 1931-J-97)

- **Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Irigoin, tiene la palabra.
- Sr. Irigoin: Es para solicitar un cuarto intermedio antes del tratamiento de los dos expedientes que quedan pendientes.
- Sr. Presidente: En consideración el pedido de cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado.
  - Siendo las 12:25 se pasa a cuarto intermedio.
  - A las 13:00 se reanuda la Sesión, con la Presidencia de concejal Pagni y las ausencias de los concejales Rodríguez Facal y Worschitz.

#### - 44 -RECONSIDERACIÓN DEL EXPEDIENTE 1931-J-97

- Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la Sesión. Concejal Fernández Garello.
- **Sr. Fernández Garello:** Voy a tener que pedir una reconsideración por distraído, señor Presidente, pero no es inoportuna porque al votarse el expediente 1931-J-97 lo hemos votado como Comunicación y creo que, en función de lo dispuesto en el artículo 77°, inciso c), debiera ser una Resolución. Es el último proyecto que consideramos, vinculado a la solicitud a la Legislatura del reconocimiento de la institución Defensor del Pueblo Municipal en la Ley Orgánica. Solicito además la autorización para hacer una breve fundamentación de este expediente.
- **Sr. Presidente:** En consideración la moción de reconsideración solicitada por el concejal Fernández Garello: aprobada. En tratamiento el expediente, concejal.
- **Sr. Fernández Garello:** Gracias, señor Presidente. Nuestro bloque había asumido un compromiso político hace ya unos meses vinculado a la necesidad de darle impulso de una vez por todas a la designación del Defensor del Pueblo en el Partido de General Pueyrredon. Este expediente que hemos presentado, que en sus fundamentos reclama autonomía para los Municipios, que habla de un federalismo cooperativo (la nueva versión en materia pública de la distribución de poderes en los niveles de gobierno), apunta justamente a profundizar este compromiso político que había asumido el justicialismo porque estamos impulsando no sólo la designación del Defensor del Pueblo en términos de la efectivización de la asunción de este cargo por algún ciudadano del Partido de General Pueyrredon sino que también lo estamos impulsando en el sentido de darle a este nuevo instituto todas las herramientas necesarias para que, puesto en vigencia, no tenga que encontrarse con algunos inconvenientes que otros defensores del pueblo han tenido en este camino preconstitucional que ha tenido la institución.
  - Siendo las 13:05 reingresa el concejal Alvarez. Continúa el
- Sr. Fernández Garello: Las dos reformas del '94 -nacional y provincial- constitucionalizaron esta figura. En el caso de la provincia no se constitucionalizó para los municipios pero entendemos que esto no quita que podamos tener legalizado cuanto menos este instituto; legalizado no quiere decir más que el expreso reconocimiento en la Ley Orgánica de las Municipalidades con perfiles que en modo alguno asfixien las facultades autonómicas y reglamentarias que le reconocemos a los Municipios. Dicho de otra forma, queremos que exista en la Ley Orgánica de las Municipalidades pero no que se nos diga cómo debe existir. Pero claro, hay una cuestión de derecho y de hecho que podría transformarse en una valla para el normal funcionamiento de este instituto, cual es la cuestión vinculada a la legitimación procesal que pueda tener el defensor del pueblo. Nosotros sabemos que en esto el defensor del pueblo de la Nación no tiene problemas porque está constitucionalizado (la Constitución en el artículo 86º le confiere legitimación procesal para la defensa de los intereses y derechos que están en la órbita del defensor del pueblo defender) pero al no existir el defensor del pueblo en el ámbito de la Constitución Provincial nos encontramos con que aquí puede haber una laguna -más allá de la tarea jurisprudencial, que es contradictoria en algunos casos- que nos haga poner en vigencia esta institución en General Pueyrredon y para decirlo en términos sencillos le falte a esta mesa una de sus patas. Seguramente el defensor del pueblo va a tener que concurrir seguido ante los Tribunales por la vía procesal que se entienda oportuna según el caso pero va a tener que comenzar a discutir de entrada su legitimación para presentarse. Más allá de que existe toda una tendencia en la doctrina constitucionalista de abrir estos cauces en función de la protección de intereses difusos y demás, pareciera que todavía existen interpretaciones restrictivas respecto de la legitimación procesal para algunas cuestiones. Estamos buscando que la Ley Orgánica de las Municipalidades recoja esta facultad, se la confiera al instituto y al tener rango normativo, rango de ley formal en la Provincia, modifique los Códigos de Procedimientos tanto el Civil y Comercial como incluso el nuevo Código en lo Criminal y Correccional está abriendo una mayor puerta para quienes defiendan intereses difusos. Pero insistimos en que sea una ley la que de alguna forma lo establezca para que después ninguna contraparte de este defensor del pueblo (y menos aún los jueces) puedan decir que a ese defensor del pueblo le está faltando legitimación procesal. También queremos una exención

de costas porque estamos trabajando con el concejal Pulti en la Comisión de Hacienda en la presupuestación que el Concejo ha pedido y en función de los rubros integrantes del mismo tenemos presente que la eventualidad de concurrir al Poder Judicial en reclamo de determinados derechos e intereses muchas veces hace que uno consiga lo que busca y otras que este fin buscado no se consiga y en estos casos surge la condenación en costas. No quisiéramos que este Municipio a veces se vea impelido a no llevar algo a Tribunales por temor a una cuestión de costas, más allá de que se puede pedir una exención expresa en cada juicio respecto de las costas. Pero como estamos tratando de delinear esto a nivel provincial y hacerlo por ley además, en este compromiso político que hemos asumido, sería mejor que todas estas cuestiones estén previstas. Este ha sido, señor Presidente, el sentido de nuestro proyecto. En función de lo expresado y que ha motivado el pedido de reconsideración, solicito asimismo que se cambie el término "Comunicación" por el de "Resolución" y esto sea dirigido a la Legislatura provincial. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone, tiene la palabra.

- Siendo las 13:10 ingresan al recinto los concejales Pulti y Pérez.

Sr. Perrone: Señor Presidente, si bien se está tratando el tema en general hay una cuestión que abordó en último término el concejal Fernández Garello referente al artículo 3º y que se refiere a la "exención de costas y honorarios en todos los casos en que se demande su intervención y cualquiera sea el resultado del proceso". Como se lo adelanté al concejal Fernández Garello tengo una preocupación con el texto de este artículo y lo que el mismo indica. Entiendo que la intervención del defensor del pueblo municipal debe darse en el marco de lo que significa la igualdad en el proceso y entiendo que si el defensor municipal tuviera alguna especie de garantía de inmunidad económica en caso de procesos judiciales, podríamos estar provocando quizás una intervención mucho más ligera que si la intervención del defensor del pueblo cuando afecte intereses individuales -tan respetables y garantizables por la Constitución Nacional como los del Estado- dando una orientación más allá de la buena fe y podría perjudicar al instituto. Porque también se dice "cualquiera sea el resultado del proceso"; nosotros podemos interpretar que el resultado del proceso puede demostrar que el defensor actuó negligentemente y estaríamos premiando en este caso una actuación negligente porque si el resultado del proceso no interesa evidentemente desconectamos lo que es todo el sistema de imposición de costas con lo que califica la imposición de costas, que es el resultado del proceso. Por otra parte, también me pregunto que pasaría en el caso que el particular tuviera que pagar los honorarios porque como el defensor del pueblo no los paga los tiene que pagar el que se defiende de la acción del defensor del pueblo. Creo que igualmente le quedaría la demanda contra la Municipalidad porque sería un gasto originado a consecuencia de una actuación de la Municipalidad, y nadie tiene por qué soportar ese gasto cuando no ha sido el causante del mismo. Pero también es cierto que el Código de Procedimientos autoriza a los jueces a la eximición de las costas en determinados casos pero que son ponderables en el caso y esto significa que va a ser la justicia del caso la que va a determinar cuando procede la eximición de costas y cuando no procede. Me parece que establecer como regla general esta excepción no lo va a ser; ha pasado con el caso de los síndicos en las quiebras donde a través de las acciones de ineficacia lo que se provocaba era un mayor daño a los acreedores quirografarios porque esos incidentes de ineficacia se perdían y terminaban agravando las consecuencias del fallido. En este caso me parece que puede pasar lo mismo, puede pasar que el defensor del pueblo se sienta tentado a iniciar con mayor liberalidad acciones que son riesgosas o que pueden perjudicar a terceros y por lo tanto creo que no corresponde liberar esto a nivel general; en todo caso sería una cuestión de evaluación judicial conforme a lo que determinan los Códigos de Procedimientos que están en vigencia. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, debo admitir que las observaciones que acaba de formular el concejal Perrone también fueron producto de análisis de quien está hablando frente a este proyecto de Resolución. Son muy acertadas las observaciones, no son para nada inopinadas. Lo que sucede es que frente a la decisión de dirigirnos a la Legislatura buscando un marco legal que favorezca la actuación de este nuevo instituto en el ámbito de nuestro Partido y frente a la justicia fundamentalmente, en esa decisión final -y estando en pugna estas dos posiciones en el ánimo de quien está hablandoindudablemente debí inclinarme en la utilización de un razonamiento propio de quien como concejal forma parte de esta Municipalidad y en este sentido debo actuar más con un criterio publicista que privatista. Creo que estamos frente a una institución de derecho público y entiendo que no es que se esté generando o queriendo generar un vil de indemnidad para que el defensor del pueblo, en nombre del pueblo, su comitente, haga lo que quiera sino que estamos delineando un instituto que es nuevo y en esta intención creo que debemos hacerlo en el sentido de darle herramientas a este instituto para que frente a algunos casos de duda no esté presente esta decisión de hierro que muchas veces tenemos los abogados que actuamos en el ámbito privado cuando tenemos que asesorar a un cliente que nos lleva a hacerle un cálculo de costos y beneficios de nuestro cliente para ver si podemos o no avanzar con una acción porque la tasa de justicia es muy cara, etc. A mí me parece que esto sería una mordaza para el defensor del pueblo y por eso terminé por inclinarme por la cuestión pública. Pero recojo también la preocupación muy responsable del concejal Perrone que podría traducirse en la siguiente pregunta: ¿qué pasa si tenemos un defensor del pueblo que es medio loquito y que hace diez demandas por día frente a cualquier hecho y no frente a los hechos en los que correspondería presentar un amparo?. Bien, para eso estará la comisión de seguimiento de este instituto que creo es la Comisión de Legislación según su proyecto, señor Presidente- y a través de esta comisión de seguimiento cuando encontremos un defensor del pueblo que esté haciendo abuso de una facultad que está allí para hacer uso de ella y no abuso se le colocará la debida sanción e inclusive podrá llegarse a la remoción de su cargo. Es decir, como todo instituto,

tenemos que actuar en un marco de confianza institucional porque si de entrada vamos a empezar a sospecharlo, indudablemente vamos a hacer entrar a la cancha a este defensor con la mitad del tiempo ya perdido. Comparto las preocupaciones del concejal Perrone pero quería dejar en claro en definitiva, frente a la decisión final, cuál había sido la motivación de la incorporación de este artículo 3°.

- Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración en general . Sí, concejal Alvarez.
- **Sr. Alvarez:** Nosotros votaríamos en general afirmativamente porque coincidimos con la creación de la figura pero en particular en contra del artículo 3º atento la fundamentación que ha dado el concejal Perrone.
- **Sr. Presidente:** En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

### - 45 -AUTORIZADO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA DE LA U.T.F. TORREÓN DEL MONJE (expte. 1731-D-97)

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

- Sr. Irigoin: Brevemente, señor Presidente. Estamos aprobando el llamado a licitación de la Unidad Turística Fiscal denominada Torreón del Monje y que ha estado en tratamiento desde hace unos meses en Turismo, Legislación y Hacienda. Esto implica una propuesta de concesión de doce años con opción de tres años de prórroga, la realización de una serie de obras, inclusive trae aparejado la revalorización de lo que es este importante lugar desde el punto de vista turístico y patrimonial para nuestra ciudad, con demolición de algunos sectores que se han ido incorporando. A su vez, la reparación y adaptación del local que está bajo la pedana del mismo edificio, se ha incorporado la construcción de un puente que una el Boulevard Marítimo con el edificio principal del Torreón, que existía hace unos cuantos años. En la misma licitación estamos aprobando la zona de arena, que se refiere a la posibilidad de explotación de cien sombrillas y treinta carpas; esta zona de arena se ha recuperado hace algún tiempo con la construcción del escollerado correspondiente. Estamos autorizando todas aquellas actividades náuticas y gastronómicas. Proponemos un canon mínimo de \$85.000 para la explotación de esta Unidad Turística; de acuerdo a los estudios que hemos analizado entendemos que es un canon razonable y adaptable la rentabilidad a una tasa de retorno de aproximadamente de entre un 24% y 25%. De esta manera, estamos avanzando con la aprobación de distintas licitaciones de Unidades Turísticas Fiscales; el año pasado fue con Playa Grande, hace poco lo hemos hecho con el sector de Cardiel, Strobel y Punta Cantera y hoy incorporamos el Torreón del Monje. Hay otras licitaciones pendientes que están en las distintas Comisiones y que seguramente en la próxima Sesión aprobaremos, así como el tratamiento que debemos darle a aquellas Unidades que no salgan a licitación este año pero que tengan preferencia y aquellas otras Unidades que por razones de explotación o razones legales tengan que llamarse a concurso. Nada más, señor Presidente.
- **Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.
- **Sr. García Conde:** Señor Presidente, ayer muy rápidamente se terminaron de hacer las modificaciones a este pliego porque estábamos esperando el estudio económico-financiero y una vez más quedó el artículo 24º sin modificar, con lo cual voy a solicitar que se agregue después de "elementos de playa" la palabra "... y bicicletas".
- Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.
- **Sr. Irigoin:** Señor Presidente, para proponer una modificación al artículo 9°, en lo que se refiere a la utilización por parte de la Municipalidad para el desarrollo de actividades de tipo comunitarias o públicas y que había sido tratado en la Comisión de Legislación pero que luego no fue transcripto al pliego. Le alcanzo el texto de la modificación.
- Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al nuevo texto del artículo 9°.
- **Sr. Secretario:** (Lee) "Artículo 9º: Interpretación de normas: En caso de discordancia entre las cláusulas generales y las particulares, siempre predominarán éstas últimas. La Municipalidad de General Pueyrredon se reserva el derecho de desarrollar actividades de tipo comunitarias y/o públicas dentro del sector concesionado a través de la modalidad que la misma instrumente, por cuenta propia o a cargo de terceros, con la conformidad previa del concesionario. Para ello la Municipalidad deberá notificar fecha, horario y modalidad de la actividad al concesionario con una antelación no inferior a los treinta días hábiles. La realización de dichas actividades en la forma establecida no implicará derecho a reclamo o indemnización alguna al concesionario".
- **Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el presente proyecto de Ordenanza. Consta de un solo artículo, sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Cláusulas

Generales: aprobadas sin observación. Cláusulas Particulares, en consideración las modificaciones de las cláusulas 9° y 24°, sírvanse marcar sus votos... Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Me avisa la relatora que la modificación en la cláusula 24º ya estaba hecha.

**Sr. Presidente:** Entonces solamente se modificaría la cláusula 9º de las Condiciones Especiales. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Queda aprobado en general y en particular por unanimidad.

### - 46 -AUTORIZANDO AL D.E. A CONTRATAR UN EMPRÉSTITO POR LA SUMA DE U\$S 18.500.000 (expte. 1949-D-97)

**Sr. Presidente:** Concejal de la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, nuestro bloque no acompañó los dictámenes de Comisión mediante el cual el citado expediente se encuentra para su tratamiento en la presente Sesión. Sin lugar a dudas, la decisión de contraer un empréstito de \$18.500.000 generan una actitud más que responsable por parte de este Cuerpo y evidentemente hay una serie de dudas las cuales no han sido suficientemente explicadas contundentemente -como lo hubiéramos querido- por parte del Secretario de Economía y Hacienda. En función de la decisión que significa esto y a los efectos de no trabar el tratamiento interno de un importante expediente, vamos a solicitar que quede el cuarto intermedio instalado y que su continuidad dependa de la reunión con el acuerdo de la Comisión Deliberativa, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Sí, señor Presidente. Con relación a este expediente -y para no entrar en toda la extensión de este proyecto- el Secretario de Economía y Hacienda estuvo ayer en una reunión conjunta que se hizo entre Legislación y Hacienda, explicado con abundancia de por qué el monto y cuáles son las dificultades que habían surgido con el anterior crédito que este Concejo Deliberante había aprobado. La solicitud por parte del Tribunal de Cuentas de que se consolide el total de la deuda que existía al 31 de diciembre del '96, he allí la diferencia del monto que parte de esa deuda ha sido ya cancelada por la Municipalidad con recursos corrientes y de la necesidad de aprobar este crédito y las dudas existían por parte de algunos bloques en término que no estaba por escrito, o sea, no constaba por escrito de que el nuevo texto era el que realmente aceptaba el Tribunal de Cuentas, normalmente y un poco mi experiencia me dice no he visto casos anteriores en los cuales el Tribunal se expide por anticipado sobre todo por una Ordenanza Preparatoria. Lo que sí me consta -porque he hablado personalmente con el señor Sánchez, el relator que ha analizado este expediente- que él me ha expresado que está de acuerdo con lo que es esta Ordenanza Preparatoria. Posiblemente, el Secretario de Hacienda, en su afán de que esto quedara aclarado, se comprometió a la posibilidad de que llegara un fax por parte del Tribunal; lo que sí ofrezco, y creo esto lo podríamos hacer, que más allá de la consulta telefónica a realizar con el relator y con los vocales del Tribunal que consideremos conveniente para aclarar todas las dudas con respecto a esta Ordenanza que entendemos que está redactado en la forma correcta como ha sido elevado por el D.E. más allá de la discusión que puede surgir por parte de los plazos que están incorporados en la misma. Y si no directamente que algunos miembros de este Concejo se trasladen al Tribunal de Cuentas con el proyecto de Ordenanza, dialogar, intercambiar opiniones con los relatores, lo que me parece difícil y en esto sería asumir un compromiso que no podemos cumplirles en el sentido que el Tribunal nos envíe primero una resolución a priori de una Ordenanza, no lo he visto que se haya hecho. En cuanto a la consulta posiblemente se demore y queden aspectos sin aclarar, pero como estamos seguros que el texto de la Ordenanza es el correcto, proponemos esta otra metodología para que en los próximos días puedan ser aclaradas las dudas respectivas. Las dudas no son económicas sino que son de tipo formales, por lo que yo entendí ayer en la Comisión de Legislación y Hacienda. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal de la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Sí, las mismas dudas que motivaron el voto negativo del bloque del justicialismo en la Comisión de Legislación y Hacienda subsisten, no obstante la preocupación y el esfuerzo que hace el concejal Irigoin para convencernos que estas dudas no tienen fundamento. Por este motivo insistimos nuevamente, señor Presidente, en que pase a cuarto intermedio el tratamiento del expediente y que su continuidad dependa de la decisión que oportunamente se establezca en la Comisión de Labor Deliberativa. No obstante hoy obviamente estamos dispuestos a trabajar en buscar una alternativa que signifique la dilucidación de todos los inconvenientes que nosotros vemos hasta el momento.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Se acompaña el cuarto intermedio solicitado por el bloque justicialista.

**Sr. Presidente:** En consideración moción de cuarto intermedio: aprobada. Por lo tanto pasamos a cuarto intermedio para día y hora a resolver en Comisión de Labor Deliberativa.

- Siendo las 13:30 se pasa a cuarto intermedio.

### - 47 -REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, se reanuda la sesión que pasara a cuarto intermedio el treinta de octubre próximo pasado. Siendo las 11:45 dice el

**Sr. Presidente:** Con la presencia de catorce señores concejales reanudamos la Sesión Ordinaria luego del cuarto intermedio dispuesto oportunamente.

### - 48 -NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Mar del Plata, 11 de noviembre de 1997. Sr. Presidente del HCD, Esc. Roberto Oscar Pagni. Me dirijo a usted con el objeto de poner en su conocimiento que el concejal Eduardo Salas por razones de índole personal se ve impedido de asistir a la próxima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante a realizarse el próximo 11 del corriente. Rogando a usted haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente. Dr. Javier de la Reta, presidente del bloque de concejales justicialistas".

### ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

### ORDENANZA PREPARATORIA

### - 49 -AUTORIZANDO AL D. E. A CONTRATAR UN EMPRÉSTITO POR LA SUMA DE U\$S 18.500.000 (expte. 1949-D-97)

- **Sr. Presidente:** En consideración la Ordenanza Preparatoria obrante en el expediente 1949-D-97. Concejal Irigoin, tiene la palabra.
- Sr. Irigoin: Sí, señor Presiente. Para recordar que esta solicitud de autorización de un crédito por \$18.500.000 surge de un expediente anterior -que había sido aprobado por este Honorable Concejo Deliberante- de un préstamo de \$7.500.000 que oportunamente fue remitido al Tribunal de Cuentas. Este Tribunal también lo remitió al Concejo, dado que interpretaba que la aplicación de la expresión "consolidación de deuda" no se mantenía al estar amortizando parcialmente la deuda que el Municipio mantiene con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y entonces sugirió a la Secretaría de Economía y Hacienda que es la que tuvo contacto con el Tribunal la confección de un nuevo proyecto de Ordenanza por el total de la deuda al 31 de diciembre del '96 y esto es lo que estamos aprobando en el día de la fecha. Con este crédito de \$18.500.000 que será aplicado a la cancelación de la deuda con el Banco Provincia por \$ 17.220.000 y \$1.280.000 por deuda flotantecreemos estar aprobando la herramienta financiera necesaria como para cerrar este Presupuesto '97 en equilibrio. Podríamos ser mucho más amplio en el concepto. Parte de esta deuda ha sido cancelada en término por esta Administración, lo cual es elogiable pudiendo haber tenido otra actitud en el sentido de mantener una espera hasta tanto este crédito fuera aprobado por el Concejo Deliberante y el Tribunal. Entendemos que estamos nada más que ofreciendo o aprobando una herramienta que oportunamente aprobamos dentro del Cálculo de Recursos, que el estado de ejecución del Presupuesto de Gastos y del Cálculo de Recursos es normal al 30 de setiembre de este año y que oportunamente aclararemos respecto a la ejecución del mismo que nos parece también una ejecución normal y que se mantiene dentro de lo previsto, con algunas diferencias en algunas partidas pero que en general con una buena capacidad de recaudación, (prácticamente se ha recaudado la proporción correspondiente a lo que va del año) y sin grandes desfasajes en cuanto a los gastos. Por lo tanto, creo que sólo estamos cumpliendo con la última etapa dentro de lo que ha sido la aprobación del Presupuesto del año '97. Nada más, señor Presidente.
  - Siendo las 11:50 ingresan al recinto los concejales Pulti, Rodríguez Facal y Worschitz.
- Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.
- **Sr. Gauna:** Señor Presidente, en principio debemos aclarar que lo que estamos votando no es exactamente lo que estaba presupuestado; este crédito de \$18.500.000 viene a reemplazar a un crédito de \$10.000.000 que sí estaba presupuestado y que en el momento de su elevación al Tribunal de Cuentas -luego de haber sido aprobado por este Concejo- fue objetado por

el mismo. En primer lugar, con respecto al texto original, debemos decir que nuestro bloque va a pedir que se deje sin efecto el plazo de gracia, esto es, la petición concreta es que el crédito sea a seis años. En este contexto y con estas condiciones, vamos a votar afirmativamente la Ordenanza. Entendemos que el Tribunal de Cuentas, con una nueva interpretación de la Ley Orgánica, no va a permitir en el futuro nuevos endeudamientos como estaba previsto hasta ahora, lo cual va a exigir del Ejecutivo municipal el máximo de cuidado en el gasto ya que sólo nos podremos endeudar en el futuro para obras. Por ahora nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Muy brevemente, señor Presidente. Seguramente, las discusiones presupuestarias que vengan (que serán muy pronto ya que tenemos el Presupuesto en el Concejo Deliberante en tratamiento), todos los análisis que venimos haciendo los bloques con distintos matices de opinión y opiniones críticas respecto al monto de algunos gastos y de la tendencia general de los recursos y la asignación de los mismos, pueden dar una idea más acabada de lo que cada uno de nosotros piensa y plantea resolver respecto de esta iniciativa. Para no abundar en mayores detalles y no entrar en una discusión que no pretendemos sea polémica, queremos dejar constancia de nuestro voto negativo a esta iniciativa y de la necesidad que nosotros consideramos permanente de tender a contener ciertos gastos que nos ponen recurrentemente en la exigencia de encontrar soluciones de coyuntura que, en el largo plazo, suponen siempre soluciones de coyuntura crecientemente gravosas y dificultosas. No creo que ésta sea la más gravosa de todas las soluciones que debemos tener pero no deja de ser un dato de la realidad que estamos tomando deuda para poder financiar el cierre de este ejercicio 1997. De esta manera, dejo constancia de mi voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, este bloque de concejales justicialistas no solamente acompañó en su momento la sanción del Presupuesto enviado por el señor Intendente sino que además el 10 de setiembre del corriente año -cuando se hacía menester entrar en caja ese crédito que este bloque había votado y que estaba previsto en el Presupuesto del corriente año- este bloque, fiel a los compromisos y coherente con la conducta política que ha venido desarrollando durante estos dos años, también votó la Ordenanza Preparatoria respectiva. Desde esa fecha hasta hoy, han sucedido algunas cosas y no son justamente políticas las cosas que han sucedido. Entre otras cosas, tenemos un dictamen del Tribunal de Cuentas que rechazó ese endeudamiento. Ha sido éste el único y principal motivo que ha llevado al bloque a reanalizar la situación e inclusive a pedir el cuarto intermedio de la sesión correspondiente porque indudablemente las condiciones de aprobación del crédito, ante el rechazo del Honorable Tribunal de Cuentas, requerían un mayor análisis de la legalidad de la operación. Es cierto que sobre la legalidad de la operación hay organismos técnicos específicos para expedirse pero también es cierto que cabe a la responsabilidad de control que como concejales debemos tener en nuestros actos; ahondar en detalles, más aún cuando el propio Tribunal había rechazado esa Ordenanza Preparatoria. En función de esto -y fiel a esta vocación de cogobernabilidad con la Unión Cívica Radical que habitualmente tiene el justicialismo, porque entiende que los grandes partidos populares deben hacer todos los esfuerzos posibles para que los mismos se traduzcan en bienestar para la gente- y que se hizo manifiesta cuando este fue el único bloque que votó el Plan de Obras "Mar del Plata 2000", hemos seguido estudiando el tema. Y aún así seguimos creyendo que hay cuestiones que no nos terminan de convencer más allá de que adelantamos nuestro voto positivo a esta iniciativa. En primer lugar, y queremos dejar expresa constancia de esto, señor Presidente, y pedimos a la Presidencia dé cumplimiento a esto, solicitamos que el Honorable Tribunal de Cuentas se expida sobre la legalidad de la operación tal cual expresamente lo dispone el artículo 47°, inciso 5). Es decir, en una Ordenanza Preparatoria de esta naturaleza ya no basta expedirse sobre la capacidad de endeudamiento de la comuna; la propia Ley Orgánica exige que el Tribunal de Cuentas se expida sobre la legalidad de la operación. En segundo lugar, y teniendo a la vista el dictamen del Tribunal de Cuentas al que recién hacía referencia, a fojas 28 del expediente 1693/97 -mediante el cual se confiere sanción a la Ordenanza Preparatoria del 10 de setiembre, que luego rechazó el Tribunal de Cuentas- vemos que es un dictamen en el cual el Tribunal rechaza la Ordenanza Preparatoria por dos cuestiones. Una de ellas -que es la que más nos preocupa- es porque no se determinaba cuál era la institución crediticia con la que se concretaría el préstamo. En un contexto en cual ya ha contestado el Banco Provincia que no puede acceder a formar parte de esta operatoria porque el Banco Provincia entiende que con él no hay ninguna deuda que consolidar, ni aún a diciembre de 1996; en un contexto en el cual el propio Tribunal de Cuentas ya rechazó la Ordenanza Preparatoria anterior por carecer de la mención específica de la institución crediticia con la que se iba a contratar el empréstito; y para colmo de males, en un contexto en el cual -como consecuencia de la crisis de los mercados bursátiles asiáticos y que repercutió en nuestros mercados americanos- muchos bancos de capital privado (que son a los que habrá que recurrir) han elevado sus tasas de interés, este bloque solicita expresamente que al momento de llegar estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ya esté definido cuál va a ser la entidad bancaria con la cual se va a contratar este crédito. La tercera cuestión que este bloque solicita y que es condicionante para el apoyo a esta iniciativa, es que esté expresada también la tasa de interés que ha ofrecido el banco ganador del mecanismo que se elija a los fines de establecer quién va a ser el co-contratante de la administración pública municipal en esta oportunidad. Y hacemos especial hincapié en que esté expresada la tasa de interés habida cuenta que nosotros hemos tomado conocimiento, una vez más por información requerida al licenciado Valderrey, que la tasa promedio de los créditos que hoy posee la comuna con el Banco Provincia es del 11%; es lógico y razonable que si vamos a tomar una deuda no podemos tener una tasa superior a ese porcentaje, motivo por el cual este bloque quiere conocer exactamente qué tasa será aplicable y que esta tasa sea elevada al momento de enviar la Ordenanza Preparatoria al Tribunal de Cuentas. En síntesis, las tres cuestiones son: que se expida el Tribunal de Cuentas sobre la legalidad, que se

efectúe la compulsa para designar al banco acreedor que va a formar parte de la operatoria antes que la Ordenanza Preparatoria llegue al Tribunal de Cuentas para que la Ordenanza llegue con la expresa designación del acreedor, que es lo que exige el Tribunal de Cuentas, y que se conozca la tasa de interés. Sobre esta base, este bloque -una vez más dando muestras de cogobernabilidad de la ciudad y aun no estando de acuerdo con los motivos que llevan a tener que pedir un crédito de esta naturaleza- va a votar positivamente la iniciativa. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, habiendo acompañado en anterior oportunidad un proyecto similar al cual hacía referencia el concejal preopinante, habiendo acompañado críticamente y con propuestas en su momento el Plan de Obras "Mar del Plata 2.000", compartiendo la preocupación respecto a los puntos mencionados pero también siendo conscientes de la responsabilidad de la situación en la cual se encuentra la comuna y de las circunstancias que podrían generar un mal mayor en virtud de la dificultad que podría generarse para el pago de sueldos y aguinaldo a fin de año, voy a acompañar el proyecto en tratamiento y haciendo moción a favor de las modificaciones propuestas por el bloque justicialista. **Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Irigoin, tiene la palabra.

**Sr. Irigoin:** Señor Presidente, en relación a las pautas a incorporar por el bloque justicialista -por las que hemos estado intercambiando posiciones buscando la forma que haga lo más claro posible la tramitación de este crédito- este bloque no tiene inconvenientes porque además todas las pautas establecidas por el Tribunal han sido cumplimentadas siempre y la comunicación permanente que hemos tenido con el Tribunal posiblemente en algunas de esas incorporaciones pudieran no ser necesarias. Pero de cualquier forma entendemos razonable que se haga la compulsa, que se seleccione en una situación financiera difícil como es la que hoy tiene el mercado financiero. Además que también se incorpore la tasa a ser seleccionada. De todas maneras, queremos recalcar que esta administración, al 30 de setiembre, sin tener esta herramienta financiera ha cancelado casi siete millones de pesos de la deuda que estaba incluida en estado de ejecución, y con esta herramienta y el monto que va a cancelar estamos otorgando en definitiva \$2.500.000 menos de los 10 millones planteados en el Cálculo de Recursos. O sea que toda esta situación -y esto lo analizaremos con la Rendición de Cuentas- es fruto de un esfuerzo financiero que ha hecho la comuna a esta fecha. Reitero entonces a que acompañaremos las inquietudes planteadas por el bloque justicialista, poniendo a disposición toda la información, tal como ha sido hasta ahora respecto a la compulsa que se efectúe.

- Siendo las 12:03 ingresa al recinto el concejal Sirochinsky.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, entendemos la aceptación del bloque oficialista de las modificaciones que nuestro bloque propicia al proyecto en tratamiento, respecto a la delimitación concreta de los plazos tanto de gracia como al referido al período máximo para su cancelación. Creo que es importante, desde el punto de vista político, recalcar lo que se ha venido manifestando. Esta situación por la cual se nos convoca tiene que ver concretamente por una acción donde hace exactamente una semana pone a consideración del Cuerpo la necesidad imperiosa de lograr recursos por medio de endeudamiento que, de no contar con dicho instrumento, el cumplimiento de cancelación de deudas pendientes y los compromisos de pagos de haberes y aguinaldo se verían seriamente afectados. Es por eso que no participamos, que no estamos de acuerdo con esta caracterización del concejal Irigoin de la situación financiera de la Municipalidad y de la calidad del gasto de la que hasta el presente -a nuestro criterio- esta administración no ha hecho gala. Por eso entendemos que a partir del 31 de octubre, con el Presupuesto para analizar, vamos a tener que trabajar muy seriamente para entender que hay determinados gastos que no se han hecho conforme a criterios que han tenido que ver más con una campaña electoral que con hechos concretos. Por otro lado, señor Presidente, creemos que la situación financiera que hoy atravesamos tiene un pronóstico de carácter reservado en razón de la imposibilidad concreta que vamos a tener en la ciudad de llevar adelante un proyecto político que este bloque no acompañó porque entendió que era una aventura que no iba a favorecer los intereses municipales sino de algunos intereses económicos concretos como el caso del Bono de Inversión Marplatense, que va a ser un recurso que ya está absolutamente claro que no va a significar un solo peso de ingreso a las arcas municipales en próximo período. Es por eso, señor Presidente, que nuestra preocupación y nuestra actitud de entender que desde ahora empieza una situación difícil, que el señor Intendente va a tener que contener todos estos gastos, algunos de ellos innecesarios, por ejemplo, la innecesaria contratación de un servicio de vigilancia que ha costado más de 600.000 dólares al erario municipal, el excesivo gasto en materia de publicidad oficial y una serie de cuestiones que evidentemente van a tener que compensar para que la situación financiera no haga agua y los inconvenientes se reflejen en el corte de servicios a los contribuyentes que creen que sus recursos y su costoso aporte municipal es administrados correctamente. Nada más por ahora, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Muy brevemente, señor Presidente. Para reiterar que no tengo la menor intención de entrar en una polémica; en todo caso lo que hay que decir, hay que decirlo. Me parece realmente llamativo que haya personas a las que les parezca una gran aventura crear el primer título público municipal del interior de la Provincia de Buenos Aires para financiar obras públicas, que ese título público sea el Bono de Inversión Marplatense que sirva para achicar los costos y los plazos del Plan

"Mar del Plata 2000" y que sólo pueda ser asignado a financiar obras públicas y que, sin embargo, no parezca una aventura sino que parezca un gesto de gobernabilidad, toda una señal de amistad con el oficialismo votar créditos para pagar sueldos y aguinaldos. Cuando en realidad, todo parece indicar según se ve la realidad de las provincias suelen ser grandes aventuras las de pedir plata a fin de año para pagar aguinaldos y suelen ser medidas serias y responsables la de promover toma de recursos para financiar emprendimientos públicos. No tengo el ánimo de polemizar; simplemente el ánimo de dejar claro qué es lo que pienso al menos respecto de algunas cosas que se están diciendo en este recinto.

**Sr. Presidente:** Concejal de la Reta, tiene la palabra.

**Sr. de la Reta:** Obviamente, señor Presidente, el concejal Pulti ha hecho referencia a una idea que este bloque ha mantenido a partir de la incursión en nuestra temática municipal del Bono de Inversión Marplatense, al cual este bloque no adhirió y que incluso objetó profusamente con documentación e información que avalaban el inconveniente desde su génesis. Simplemente hemos hecho alusión al tema del bono porque entendíamos que era uno de los elementos que se planteaba como un mecanismo de inversión y financiamiento. Y evidentemente esto no es así porque, más allá del complejo panorama bursátil que tenemos instalado en el país y que soportamos porque Argentina tiene precisamente una economía bien administrada, hay que señalar que la necesidad de recurrir a este instrumento de financiamiento -el endeudamiento- es precisamente porque algunos otros mecanismos de financiamiento no existieron. Sí sirvieron para hacer profusas campañas electorales donde no se dijeron las cosas con absoluta claridad pero lo cierto es que en el Presupuesto del año 1998 por el Bono de Inversión Marplatense está previsto cero peso. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Sancisi, usted había pedido la palabra.

Sra. Sancisi: Volviendo al tema que tenemos en tratamiento quiero ampliar los argumentos dados por nuestro bloque señalando que entendemos que el procedimiento que corresponde, conforme al artículo 151º de la Ley Orgánica para la contratación de la entidad financiera que resulte acreedora, debe ser el procedimiento de licitación pública y que si el Departamento Ejecutivo considera necesaria una excepción deberá ser fundamentada conforme lo determinado por el artículo 156º. Pero nosotros entendemos que debe ser licitación pública; si el Departamento Ejecutivo resuelve realizarlo por compulsa va a ser una decisión que consideraremos conforme a los argumentos que oportunamente nos suministre el Secretario de Hacienda y el contador municipal. También sin ánimo de polemizar con lo manifestado por el concejal Pulti, quiero recordar -porque con el transcurso del tiempo a veces olvidamos cuáles han sido los argumentos- que este bloque se opuso al bono, a los procedimientos o algunos mecanismos utilizados para la implementación del bono y fundamentalmente la objeción estuvo dada a la creación del mercado de valores porque entendemos que no es competencia de esta Municipalidad el implementarlo. De modo tal, que no consideramos una aventura el facilitarle al Departamento Ejecutivo la contratación de este empréstito y sí consideramos una aventura asumir roles para los cuales no estamos facultados por la Ley Orgánica. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** El concejal Pulti, señor Presidente, dice que no quiere entrar en polémicas pero de hecho ya ha polemizado. Creo que la concejal Sancisi ha sido clara con esto. No se ha objetado ni se va a objetar el bono como mecanismo financiero para hacer obras en la ciudad; sí se ha objetado y se va a seguir objetando contrataciones directas que vamos a analizar en el momento que el tema sea traído al recinto y con los números sobre la mesa. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Concejal Cofone.

**Sr. Cofone:** Señor Presidente, volviendo al tema en tratamiento, este bloque unipersonal va a acompañar el proyecto de Ordenanza con las reformas que se han propuesto en este momento.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Irigoin, tiene la palabra.

**Sr. Irigoin:** Señor Presidente, brevemente para hacer una reflexión. Hemos escuchado que unos entienden que el bono es la herramienta financiera de la comuna, otros entienden que puede ser el crédito. A mí me alegra que esta administración municipal haya hecho una mezcla y utilice y va a seguir utilizando todas aquellas herramientas que sirvan para obra pública en esta comuna. Por esto, en el Presupuesto del '97 había 20 millones de pesos en el Bono (que no es como dice el concejal de la Reta que en 1998 hay cero peso, lo que pasa es que el superávit que incluye el Presupuesto 1998 es proveniente de la colocación del bono, que si no se coloca durante este ejercicio será incluido en el Presupuesto '98). Pero seguiremos utilizando todas las herramientas necesarias como para financiar en forma correcta esta comuna. Y no es que ahora estemos pidiendo un crédito a último momento para pagar aguinaldos; realmente creo que es elogioso el haber llegado a esta altura del año cancelando deudas anteriores y del ejercicio sin haber tenido la posibilidad de recurrir a este crédito. Con respecto a las observaciones, este bloque aceptaba que el Tribunal se expediera sobre la legalidad de la operación, no me parece, no coincidimos en cuanto a que la licitación aparezca como la única forma para definir la selección, más cuando vemos que la provincia asiduamente concurre con compulsas para una serie de obras que tienen que ver con la ciudad. Volvemos a reiterar

todo lo que haga en cuanto a reafirmar la legalidad, este bloque lo va a acompañar, y seguiremos utilizando las herramientas legales y financieras que hagan a una buena administración y que sirvan en definitiva para que esta ciudad se vea con más obras. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal tiene la palabra.

- **Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente si bien sigo siendo contrario al endeudamiento público sea comunal, provincial o nacional, porque la presión financiera es una de las esclavitudes más eficaces que nos da el mundo moderno o este mundo globalizado, la situación de urgencia y necesidad, en este caso nos obliga a votar en principio el llamado a sesión preparatoria con respecto a este crédito, no puedo tampoco dejar de callar y señalando algunos eufemismos. Si nosotros vamos a contratar un crédito de \$18.000.000 y vamos a pagar \$8.500.000 que debíamos hasta ahora, tenemos una deuda mayor que la anterior, o sea aumentamos el pasivo municipal, las acreencias para con la Municipalidad en \$10.000.000, esto es claro, hay otros mecanismos de ahorro que no se han llevado a la práctica, hay otros mecanismos de racionalización de la función pública que tampoco han mejorado en la atención del usuario que son imprescindibles y son urgentes, para que este crédito cumpla el objetivo. Alguien dijo alguna vez que si uno sabe sumar, restar, multiplicar y dividir, y la explicación sobre economía o sobre financias que le dan, no la entiende, no cabe duda que lo están currando. Este sería un caso.
- **Sr. Presidente:** Gracias señor concejal. En consideración, Ordenanza Preparatoria que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. Las modificaciones no las tenemos, concejal Gauna si las puede alcanzar
- Sr. Gauna: Si señor Presidente. El artículo 1º correspondería "El endeudamiento por un plazo de seis años".
- **Sr. Presidente:** En consideración entonces en particular, artículo 1º con las modificaciones, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 5º, aprobado. Aprobado en general y en particular por mayoría.

## INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

## DECLARACIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

- **Sr. Katz:** Para pedir el tratamiento sobre tablas de tres expedientes, 1996-D-97, 1997-D-97 y 1998-D-97 todos ellos provenientes del Departamento Ejecutivo. Son las Ordenanzas declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, obras licitadas por el SPAR, con una financiación del Banco Interamericano de Desarrollo para realizar obras de agua potable y cloacas en barrios General Belgrano, Bosque Grande, Batán, Estación Chapadmalal y Las Américas, así que como es trámite que venimos siguiendo desde hace muchos meses, solamente resta este paso formal de declarar de utilidad pública y pago obligatorio, por lo tanto solicito su incorporación al Orden del Día y su tratamiento.
- **Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.
- **Sr. Gauna:** Señor Presidente, como bien lo ha manifestado el concejal preopinante, este bloque también ha venido trabajando activamente en el tema de la Ordenanza del SPAR para lograr este servicio para estos importantes barrios, con lo cual vamos a acompañar el pedido de la incorporación sobre tablas y también vamos a votar afirmativamente.
- Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes para incorporar al Orden del Día.
- **Sr. Secretario:** (Lee) "Expediente 1996-D-97, declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la obra de "Abastecimiento y Red de Agua Potable para el Barrio General Belgrano y Las Américas. Expediente 1997-D-97, declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la obra de desagües cloacales a llevarse a cabo en el sector definido en el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 10.148 modificado por la Ordenanza Nº 10.960, correspondiente a la localidad de Batán y al Barrio Bosque Grande. Expediente 1998-D-97, declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la obra de "Abastecimiento de Agua Potable a la Estación Chapadmalal", a llevarse a cabo en el sector definido en el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 10.149."
- **Sr. Presidente:** Sírvanse votar la incorporación al Orden del Día de los tres expedientes leídos por Secretaría: aprobado. Sírvanse votar el tratamiento sobre tablas de los mismos expedientes: aprobado. A los efectos reglamentarios al ser Ordenanzas Preparatorias deben contar con tratamiento en Comisión, por lo tanto esta Presidencia sugiere pasar el Cuerpo en Comisión tal cual lo marcar el reglamento interno. En consideración, en Comisión, si algún concejal hace moción de aprobación, concejal Gauna tiene la palabra.

Sr. Gauna: Solicito su aprobación.

Sr. Presidente: En consideración la moción de aprobación: aprobado.

50 -

PROYECTO DE ORDENANZA PREPARATORIA
DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO
PARA LOS PROPIETARIOS FRENTISTAS DE LOS INMUEBLES
BENEFICIADOS, LA OBRA DE "ABASTECIMIENTO Y RED DE
AGUA POTABLE PARA EL BARRIO GENERAL BELGRANO
Y LAS AMÉRICAS.
(expte. 1996-D-97)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en Comisión en general y en particular por unanimidad

- 51 -

PROYECTO DE ORDENANZA PREPARATORIA
DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO
PARA LOS PROPIETARIOS FRENTISTAS DE LOS INMUEBLES
BENEFICIADOS, LA OBRA DE DESAGÜES CLOACALES
DE ACUERDO A LA ORDENANZA 10.148 MODIFICADO
POR LA ORDENANZA 10.960, CORRESPONDIENTE A
LA LOCALIDAD DE BATÁN Y AL
BARRIO BOSQUE GRANDE.
(expte. 1997-D-97)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobadocen Comisión en general y en particular por unanimidad

- 52 -

PROYECTO DE ORDENANZA PREPARATORIA
DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO
PARA LOS PROPIETARIOS FRENTISTAS DE LOS INMUEBLES
BENEFICIADOS, LA OBRA DE "ABASTECIMIENTO DE AGUA
POTABLE A LA ESTACIÓN CHAPADMALAL", A LLEVARSE A
CABO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4º DE LA
ORDENANZA 10.149
(expte. 1998-D-97)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en Comisión en general y en particular por unanimidad.

# LEVANTAMIENTO DEL ESTADO EN COMISIÓN DEL H. CUERPO

**Sr. Presidente:** Sometemos a votación el levantamiento del estado en Comisión del Cuerpo. Sírvanse votar: aprobado. Ponemos a votación del plenario el expediente 1996-D-97, proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Expediente 1997-D-97, proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Expediente 1998-D-97, proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- **Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.
- **Sr. Rodríguez Facal:** Para pedir para la próxima sesión el tratamiento con o sin despacho de la adjudicación del servicio de seguridad en playas de la zona centro y sur. Son los expedientes 1973-D-97 y 1978-D-97.
- **Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.
- **Sr. García Conde:** Para solicitar el pedido con o sin despacho para la próxima sesión del expediente 2000-BP-97, viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo rechace el proyecto de privatización del Banco de la Nación Argentina.
- **Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.
- **Sr. Rodríguez Facal:** Para pedir que se adjunte al tratamiento con o sin despacho, un proyecto personal también sobre la oposición a la privatización del Banco Nación presentado hoy en Secretaría. Es el expediente 1999-J-97
- Sr. Presidente: No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 12:25

Carlos José Pezzi Secretario Roberto Oscar Pagni **Presidente** 

## APÉNDICE

## **Disposiciones Sancionadas**

## **Ordenanzas Preparatorias**

- : Autorizando al D. E. A contratar un empréstito por la suma de U\$S18.500.000 (Sumarios 8 y 49)
- : Declarando de utilidad pública y pago obligatoria para los propietarios frentistas de los inmuebles beneficiados la obra de abastecimiento y red de agua potable para el barrio General Belgrano y barrio Las Américas" (Sumario 50)
- : Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios frentistas de los inmuebles beneficiados la obra de desagües cloacales correspondiente a la localidad de Batán y al barrio Bosque Grande, de acuerdo a la Ordenanza 10.960 (Sumario 51)
- : Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios frentistas de los inmuebles beneficiados la obra de abastecimiento de agua potable a la Estación Chapadmalal a llevarse a cabo de acuerdo al artículo 4º de la Ordenanza 10.149 (Sumario 52)

## Ordenanzas

- O-5668: Declarando al Partido de General Pueyrredon "Zona No Nuclear" (Sumario 9)
- O-5669: Creando en el ámbito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente (Sumario 10)
- O-5670: Encomendando al D.E. la realización de relevamiento para declarar de interés social la escrituración de los complejos habitaciones U.T.A. Mar del Plata I, II, III (Sumario 11)
- O-5671: Encomendando a OSSE Mar del Plata recibir el sistema y servicio de agua potable de la localidad de Batán (Sumario 12)
- O-5672: Fijando normas urbanísticas para un predio de la ciudad de Mar del Plata, perteneciente a la firma "PROCOSUD S.A." (Sumario 13)
- O-5673: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 9717, referida a Reserva Forestal (Sumario 15)
- O-5674: Autorizando al D.E. a realizar Concurso Especial de Ideas para remodelación total de un tramo de la calle Alem (Sumario 16)
- O-5675: Autorizando al señor Carlos Aramendi a afectar con los usos "Venta de Artículos de Jardinería, Repuestos y Accesorios" el local ubicado en J. J. Paso 1331 (Sumario 17)
- O-5676: Suspendiendo por un plazo de 90 días las autorizaciones para instalar carteles de propaganda en el ámbito del Partido (Sumario 18)
- O-5677: Autorizando a la firma "La Serranita SRL" a desarrollar el uso "Autocamping" en diversos predios ubicados en la Ruta 226 (Sumario 19)
- O-5678: Autorizando al señor Eduardo Lo Bianco a afectar con el uso "Clínica Veterinaria" e inmueble a construir en O'Higgins 643 (Sumario 20)
- O-5679: Aceptando cesión de dominio a favor de la Municipalidad de los bienes pertenecientes a la Asociación Protectora de Menores (Sumario 21)
- O-5680: Donando al Centro de Formación Laboral Nº 1 una máquina de escribir Olivetti Línea 98, para aprendizaje de los alumnos del establecimiento (Sumario 22)
- O-5681: Aceptando donación efectuada por "Fiat Argentina S.A." de un Fiat Palio Weekend destinado al Departamento Ejecutivo (Sumario 23)
- O-5682: Aceptando donación de material bibliográfico efectuada por el señor Alejandro Currao destinado a establecimientos escolares municipales (Sumario 24)
- O-5683: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales (Sumario 25)

- O-5684: Autorizando al D.E. a comprometer fondos ejercicios futuros para alquiler de inmueble destinado a depósito de mercaderías varias para entrega a personas necesitadas (Sumario 26)
- O-5685: Estableciendo régimen de promoción de la actividad deportiva, realizada por clubes locales en torneos nacionales (Sumario 27)
- O-5686: Aceptando donación efectuada por el Colegio de Abogados de Mar del Plata consistente en una videocassettera marca Panasonic (Sumario 28)
- O-5687: Autorizando al señor Ernesto Otero a continuar prestando servicio de taxi -licencia 1927- (Sumario 29)
- O-5688: Creando un espacio de estacionamiento fino con rotación libre para taxis en 3 de Febrero 4400, vereda impar (Sumario 30)
- O-5689: Autorizando al Centro Laziale Marplatense a la ocupación de las instalaciones de la Unión Regional Valenciana para realización de fiesta típica (Sumario 31)
- O-5690: Declarando de interés municipal la muestra denominada "Paseo Explanada" a realizarse durante la próxima temporada estival en nuestra ciudad (Sumario 33)
- O-5691: Convalidando el Decreto 130/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó al Club Atlético Kimberley el corte de tránsito el 14 de setiembre del corriente año (Sumario 34)
- O-5692: Convalidando el Decreto Nº 137/97 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se expresó el apoyo a la iniciativa llevada a cabo, a fin que nuestra ciudad sea sede del futuro Congreso Argentino de Pediatría a celebrarse en el año 2.000. (Sumario 35)
- O-5693: Convalidando el Decreto 139/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó al Instituto Huailén a realizar un corte de tránsito vehicular (Sumario 36)
- O-5694: Declarando de interés municipal las "Jornadas Internacionales de Derecho del Consumidor" y el "Tercer Congreso Argentino de Derecho del Consumidor" a realizarse en la ciudad de Mar del Plata (Sumario 37)
- O-5695: Declarando de interés municipal la realización de la "III Fiesta Regional del Conejo y Producciones Intensivas" (Sumario 38)
- O-5696: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública de la U.T.F. Torreón del Monje (Sumarios 10 y 45)

#### Resoluciones

- R-1124: Declarando de interés del HCD la "Semana de la Soberanía Nacional" a celebrarse entre los días 19 y 23 de noviembre por la Federación de Entidades Rosistas de la ciudad (Sumario 7)
- R-1125: Viendo con agrado que el D.E. apoye expresamente las gestiones del Radio Club Mar del Plata para la puesta en funcionamiento en nuestra ciudad de una emisora de onda corta (Sumario 39)
- R-1126: Declarando de interés el "2º Encuentro con el Hombre Diálogo Abierto sobre Medio Ambiente" (Sumario 40)
- R-1127: Solicitando a la Legislatura de Buenos Aires introduzca en la LOM un expreso reconocimiento de la institución Defensor del Pueblo Municipal (Sumario 43 y 44)

# Decretos

D-731: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 41)

#### Comunicaciones

C-1631: Solicitando al D.E. informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 11053, referente al otorgamiento de un permiso precario (Sumario 42)

#### INSERCIONES

## ORDENANZAS PREPARATORIAS

- Sumarios 8 y 49 -

FECHA DE SANCIÓN : NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1949 LETRA D AÑO 1997

## ORDENANZA PREPARATORIA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar un empréstito por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (U\$\$ 18.500.000.-) cancelable en seis (6) años, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con la tasa de interés nominal variable anual sobre saldos vigente en plaza al momento de la contratación.

Artículo 2º El empréstito autorizado por el artículo anterior se aplicará a la consolidación de deudas, en los términos del artículo 46º inc. 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Cancelación de saldos de empréstitos acordados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, hasta la suma de PESOS y/o DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL ( 17.220.000.-), según corresponda conforme la moneda de origen de la respectiva contratación.
- b) Deuda Flotante Ordinaria, existente al cierre del ejercicio 1996 y no consolidable en los términos de la Ley 11756, hasta la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.280.000.-).
- Artículo 3º En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contrae la Municipalidad, aféctase el 25% de los recursos ordinarios sin afectación.
- <u>Artículo 4º</u> .- El Departamento Ejecutivo deberá prever en los presupuestos futuros, las partidas necesarias para atender los servicios de amortización e intereses de los préstamos hasta su cancelación, como así también las adecuaciones que correspondan incorporar al presupuesto vigente en la Administración Central como consecuencia del empréstito.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1996 LETRA D AÑO 1997

## ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º .- Declárase de Utilidad Pública y pago obligatorio para los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la obra de "Abastecimiento y Red de Agua Potable para el Barrio General Belgrano", a llevarse a cabo en el sector definido en el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 10.150 modificado por la Ordenanza Nº 10.940, correspondiente a los barrios General Belgrano y Las Américas.

- Artículo 2º . La obligatoriedad de pago que se establece en el artículo anterior, comprende el costo total de la obra sin infraestructura conforme al Anexo I de la Ordenanza Nº 9134, así como los correspondientes a trabajos complementarios, mayores costos, intereses y gastos administrativos.
- <u>Artículo 3º</u>.-A los efectos de determinar la contribución de cada uno de los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño, el costo total de la obra conforme al artículo anterior, se prorrateará por el sistema de frente y superficie en partes iguales según Ordenanza Nº 5979 y su modificatoria Ordenanza Nº 7108.

Artículo 4º .- Se establecen las siguientes formas de pago:

- a) Contado
- b) En cuotas: 12, 24 o 240 cuotas mensuales, iguales y consecutivas pagaderas a partir del inicio de las obras, ajustables por el costo de financiamiento, de acuerdo a las condiciones del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo 857/OC-AR VI Etapa.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1997 LETRA D AÑO 1997

## ORDENANZA PREPARATORIA

- Artículo 1º .- Declárase de Utilidad Pública y pago obligatorio para los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la obra de "Abastecimiento y Red de Agua Potable para el Barrio General Belgrano", a llevarse a cabo en el sector definido en el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal Nº 10.150 modificado por el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 10.940, correspondiente a los barrios General Belgrano y Las Américas.
- Artículo 2º . La obligatoriedad de pago que se establece en el artículo anterior, comprende el costo total de la obra sin infraestructura conforme al Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 9134, así como los correspondientes a trabajos complementarios, mayores costos, intereses y gastos administrativos.
- Artículo 3º .-A los efectos de determinar la contribución de cada uno de los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño, el costo total de la obra conforme al artículo anterior, se prorrateará por el sistema de frente y superficie en partes iguales según Ordenanza Nº 5979 y su modificatoria Ordenanza Nº 7108.

Artículo 4º .- Se establecen las siguientes formas de pago:

- a) Contado
- b) En cuotas: 12, 24 o 240 cuotas mensuales, iguales y consecutivas pagaderas a partir del inicio de las obras, ajustables por el costo de financiamiento , de acuerdo a las condiciones del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo 857/OC-AR VI Etapa.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1998 LETRA D AÑO 1997

## ORDENANZA PREPARATORIA

- <u>Artículo 1º</u> .- Declárase de Utilidad Pública y pago obligatorio para los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la obra de "Abastecimiento de Agua Potable a la Estación Chapadmalal", a llevarse a cabo en el sector definido en el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 10.149.
- <u>Artículo 2º</u> . La obligatoriedad de pago que se establece en el artículo anterior, comprende el costo total de la obra sin infraestructura conforme al Anexo I de la Ordenanza Nº 9134, así como los correspondientes a trabajos complementarios, mayores costos, intereses y gastos administrativos.

Artículo 3º .-A los efectos de determinar la contribución de cada uno de los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño, el costo total de la obra conforme al artículo anterior, se prorrateará por el sistema de frente y superficie en partes iguales según Ordenanza Nº 5979 y su modificatoria Ordenanza Nº 7108.

Artículo 4º .- Se establecen las siguientes formas de pago:

- a) Contado
- b) En cuotas: 12, 24 o 240 cuotas mensuales, iguales y consecutivas pagaderas a partir del inicio de las obras, ajustables por el costo de financiamiento, de acuerdo a las condiciones del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo 857/OC-AR VI Etapa.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

#### ORDENANZAS

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5668

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1089 LETRA D AÑO 1996

#### **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Declárase al Partido de General Pueyrredon "Zona no Nuclear".

Artículo 2º - Prohíbese en el Partido de General Pueyrredon, la instalación de centrales nucleares, depósitos transitorios, temporarios o permanentes de residuos o materias primas radioactivas, plantas o establecimientos de cualquier tipo que elaboren o utilicen durante el proceso de producción elementos que pudieran provocar contaminación radioactiva, prohibiéndose asimismo el transporte de la citada sustancia o materiales por cualquiera de los medios de transporte, sea aéreo, terrestre o marítimo.

- Artículo 3º .- Queda excluido de la prohibición del artículo anterior, la utilización de material radioactivo para uso exclusivamente medicinal.
- <u>Artículo 4º</u> .- Dispónese la señalización, por parte del Departamento Ejecutivo de todas las vías de acceso al Partido de General Pueyrredon mediante la colocación de carteles indicadores homologados con la inscripción "Zona no Nuclear".
- <u>Artículo 5º</u> .- Elévese a conocimiento del Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y de ambas Cámaras de la Legislatura Provincial los términos de la presente, sugiriéndose la sanción de una ley que extienda la prohibición contemplada a todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
- Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo dará la más amplia difusión a lo establecido en la presente, a los efectos de crear una conciencia clara y precisa del compromiso del Municipio del Partido de General Pueyrredon, en favor de la vida y el medio ambiente.
- <u>Artículo 7º</u> .- Envíese copia de la presente a todos los Honorables Concejos Deliberantes de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, invitándolos a expedirse en igual sentido.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5669

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1620 LETRA U AÑO 1996

## ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Créase en el ámbito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente, la que dependerá de la Secretaría de Calidad de Vida -Subsecretaría del Menor, la Familia, Tercera Edad y Discapacitados.

Artículo 2º .- La Defensoría creada por el artículo anterior estará integrada por un equipo interdisciplinario formado por un abogado, un trabajador social y un psicólogo, quienes se encargarán de recepcionar las demandas y darles un posterior tratamiento, para así luego derivarlas donde lo consideren adecuado: centro de salud, asociaciones intermedias, instituciones educativas, etc.

Los directivos del área no sólo tendrán la responsabilidad de seleccionar los miembros del nombrado equipo, sino también estarán encargados de formar un equipo de apoyo externo, compuesto por trabajadores comunitarios, miembros de organizaciones sociales y vecinos de diferentes barrios de la ciudad, cuyo objetivo será divulgar y promover en la zona los "Derechos del Niño" y el trabajo de la Defensoría.

Artículo 3º. - El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios, ante las autoridades de Telefónica de Argentina, para la instalación de una línea telefónica directa como mínimo, destinada a la atención de las diversas denuncias.

Artículo 4º. - El lugar y horario de atención será dispuesto por las autoridades del área de la cual depende esta Defensoría.

Artículo 5º .- El equipo de profesionales integrantes de la Defensoría será seleccionado de la planta de personal permanente de la Comuna.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5670

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2211 **LETRA** J **AÑO** 1996

#### **ORDENANZA**

<u>Artículo 1º</u> .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización, a través de los organismos competentes, del relevamiento de los datos necesarios para declarar de interés social la escrituración del inmueble de la Cooperativa de Vivienda Monolito Ltda. y de los Complejos Edilicios Habitacionales: "Unión Tranviarios Automotor" (U.T.A.) Mar del Plata I, II y III

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5671

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1532 LETRA D AÑO 1997

# ORDENANZA

Artículo 1º. - Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado recibir del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural de la Provincia de Buenos Aires (S.P.A.R.), el sistema y servicio de agua potable de la localidad de Batán, Provincia de Buenos Aires, con todas sus instalaciones y bienes y cuya administración, operación y mantenimiento quedará a su cargo.

Artículo 2º .- Autorízase en consecuencia al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado a suscribir con el S.P.A.R. el Acta de Transferencia definitiva del referido sistema y servicio, cuyo proyecto se aprueba como Anexo I, formando parte de la presente.

Artículo 3º. - Apruébase lo actuado por el Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, al recibir en tenencia provisoria el sistema y servicio de agua potable de la localidad de Batán, mediante el Acta glosada a fs. 12/13 del Expediente 11478-9-1997 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1532-D-97 H.C.D.), de fecha 4 de marzo de 1997 y hasta la aprobación de la transferencia definitiva por el Departamento Deliberativo.

<u>Artículo 4º</u> .- Amplíase en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA Y DOS (\$ 120.426,72) el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. que rige para el Ejercicio Financiero 1997, incorporando la Partida Presupuestaria 1.1.1.2.3. Tarifa Servicio Medido- Batán.

Artículo 5º .- Amplíase en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA Y DOS (\$ 120.426,72) el Presupuesto General de Erogaciones de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. que rige para el Ejercicio Financiero 1997, incorporando las siguientes partidas presupuestarias:

0.1.1.1.2.14.2.3 Operación Sistema Batán \$ 48.450,00 2.7.2 Amortización Deuda S.P.A.R.-BID \$ 71.976,72

<u>Artículo 6º</u> .- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a comprometer fondos de ejercicios futuros conforme al detalle que obra en el Anexo II de la presente.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

#### ANEXO I

## ACTA DE TRANSFERENCIA

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, se reúnen en representación de Obras Sanitarias de Mar del Plata, Sociedad de Estado (en adelante O.S.S.E.), su Presidente Ingeniero Marcelo Luis López, por una parte y por la otra en representación del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural de la Provincia de Buenos Aires (de aquí en más SPAR), su Presidente, Doctor Alfredo Hajnsek, y sobre la base de los siguientes antecedentes:

**PRIMERO:** Que mediante el acta suscripta el 4 de marzo de 1997, el SPAR, entregó a O.S.S.E. la tenencia provisoria del sistema y servicio de abastecimiento de agua potable de la localidad de Batán, Partido de General Pueyrredon, que previamente había recibido de la Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Limitada. Dicha tenencia durará hasta la fecha que el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon así lo establezca, aprobándose en su caso la transferencia definitiva del sistema.

**SEGUNDO:** Que mediante la Ordenanza Nº promulgada el día ... del mes de ......... de 1997, el Honorable Concejo Deliberante aprobó la transferencia definitiva a O.S.S.E. de este sistema y servicio de abastecimiento de Agua Potable de la localidad de Batán.

#### ACUERDAN:

**Primero**: El SPAR transfiere a O.S.S.E. y éste recibe la administración, operación y mantenimiento del servicio de abastecimiento de agua potable a la localidad de Batán, otorgándole por ello la posesión de los bienes e instalaciones que componen el sistema y que se encuentran detallados en el inventario realizado por la Escribanía General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de fecha 25 de febrero de 1997, que se adjunta y forma parte de la presente.

**Segundo:** Habiendo O.S.S.E. a través de sus oficinas técnicas, realizado diversas inspecciones de las instalaciones y bienes que componen el sistema que se transfiere se ha efectuado una descripción del estado del sistema y de las instalaciones que se glosa formando parte del presente. Los trabajos y materiales necesarios para la reparación, arreglo y puesta en adecuado funcionamiento del sistema trasmitido, serán a cargo por su costo del organismo provincial trasmitente.

Sin perjuicio de lo apuntado, el SPAR como trasmitente mantiene su plena responsabilidad por los vicios ocultos o redhibitorios de la obra e instalaciones cedidas, entendiéndose por tales todos aquellos que no surgen del resumen ya anexado conforme las inspecciones realizadas y que no sea por causa sobreviniente a la tenencia provisoria del 4 de marzo de 1997.

**Tercero**: La situación económico financiera y el listado de usuarios del servicio, se halla reflejada en la auditoría efectuada por el Departamento Contable del SPAR, de fecha 25 de febrero de 1997 y que también se adjunta formando parte de la presente.

Cuarto: O.S.S.E. se obliga en virtud de la transferencia que se instrumenta en el presente, a reintegrar el préstamo que fuera otorgado por la Provincia de Buenos Aires, a través de la V Etapa del Crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la construcción de la obra, cuyo saldo no exigible a la fecha asciende a U\$S 1.047.162,03 para lo cual deberá cancelar en los correspondientes vencimientos las cuotas de amortización que operarán trimestralmente a partir del 30 de junio de 1997, depositando los fondos en la Cuenta Especial 418/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte O.S.S.E, asume la deuda exigible a la fecha que registra el sistema que asciende a \$ 112.380,08 y conviene con el SPAR que su devolución se realizará de la siguiente manera: 12 cuotas trimestrales de \$ 9.365,01 (pesos nueve mil trescientos sesenta y cinco con un centavo) cada una, pagaderas a partir del 15 de julio de 1997.

Quinto: Enmarcándose la operación del sistema de agua potable en la normativa de los convenios suscriptos para la ejecución de la V Etapa del crédito BID, O.S.S.E. se obliga a considerar en la tarifa que aplique a los usuarios, como

mínimo, los costos de operación, mantenimiento, administración y depreciación del servicio y el préstamo otorgado con fondos provenientes del BID.

Asimismo O.S.S.E. se compromete a facilitar las verificaciones que sobre la operación y mantenimiento del servicio disponga realizar el SPAR, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento o el Banco Interamericano de Desarrollo y a elaborar y remitir al SPAR informes periódicos sobre la evolución de indicadores técnicos y administrativos según modelos previstos por el BID.

**Sexto**: Una vez cancelado el préstamo a que se refiere el punto cuarto, el SPAR se compromete a suscribir toda aquella documentación que sea menester para concluir la cesión gratuita que por este acto se establece del terreno donde se ubica el tanque de agua del sistema de abastecimiento.

Asimismo pasan al dominio Exclusivo de O.S.S.E. todos los bienes (sean muebles o inmuebles, incluso por accesión) que a la fecha de la presente componen el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, sin perjuicio de los créditos que se mencionan en los puntos cuarto y sexto del presente.

**Séptimo:** A partir de la fecha O.S.S.E. toma a su cargo la administración, operación y mantenimiento del sistema de manera definitiva, comenzando con la facturación del mismo a los usuarios a partir del día de la fecha, con las tarifas que fije al respecto teniendo en cuenta lo establecido en el punto quinto.

Podrá asimismo efectuar las cobranzas de las cuotas correspondientes que se hallaren pendientes de pago por los usuarios, de acuerdo con el informe de auditoría mencionada en el punto tercero.

Octavo: El SPAR se obliga a mantener indemne a O.S.S.E. por cualquier reclamo judicial de terceros, que tenga origen o causa en la obra u operación y mantenimiento del sistema y que sea anterior a la entrega de la tenencia provisoria verificada el día 4 de marzo de 1997. Esta garantía de indemnidad abarca y alcanza todo reclamo por daños y perjuicios, reintegros, devoluciones, intereses, multas, costos, costas y/o gastos que O.S.S.E. se vea obligado a enfrentar por sentencia firme. A su vez O.S.S.E. asume el compromiso de notificar al SPAR cualquier reclamo judicial o extrajudicial que se le haga por los motivos premencionados y a solicitar ante el Tribunal interviniente la oportuna citación del SPAR como tercero interesado.

**Noveno:** La falta de cumplimiento de cualesquiera de las prescripciones del presente acta dará derecho a las partes a proceder a su denuncia, debiendo notificarse de ello al E.N.H.O.S.A., quien oficiará de único árbitro para dirimir toda duda interpretativa, discrepancia o litigio que pudiese sobrevenir entre las partes con motivo del presente acuerdo.

Los laudos del E.N.H.O.S.A. en su calidad de árbitro, sólo serán recurribles mediante los recursos de aclaratoria y nulidad, previstos en el artículo 798 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, renunciando las partes a los recursos de apelación. Serán competentes para entender en el recurso de nulidad los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata.

Décimo: A todos los efectos, las partes constituyen los siguientes domicilios: O.S.S.E. en la calle Alvear N° 3251 de la ciudad de Mar del Plata y el SPAR en la calle 5 N° 366, entrepiso, de la ciudad de La Plata. En ellos, serán válidas todas las notificaciones que se cursen con motivo del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, en la ciudad de Mar del Plata, a los ....... días del mes de..... de 1997 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

## ANEXOII

## OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO

#### DETALLE DE COMPROMISO DE FONDOS DE EJERCICIOS FUTUROS

Ejercicio 1998	\$ 95.968,96
Ejercicio 1999	\$ 95.968,96
Ejercicio 2000	\$ 67.873,89
Ejercicio 2001	\$ 58.508,92
Ejercicio 2002	\$ 58.508,92
Ejercicio 2003	\$ 58.508,92
Ejercicio 2004	\$ 58.508,92
Ejercicio 2005	\$ 58.508,92
Ejercicio 2006	\$ 58.508,92

27ª Reunión	CONCEJO D	ELIBERANTE	30/10 y 11/11/97
E: :: 2007	ф 50 500 0 <b>2</b>		
Ejercicio 2007	\$ 58.508,92		
Ejercicio 2008	\$ 58.508,92		
Ejercicio 2009	\$ 58.508,92		
Ejercicio 2010	\$ 58.508,92		
Ejercicio 2011	\$ 58.508,92		
Ejercicio 2012	\$ 58.508,92		
Ejercicio 2013	\$ 58.508,92		
Ejercicio 2014	\$ 58.508,92		
Ejercicio 2015	\$ 8.628,70		
Total	\$ 1.087.565,39		

La partida a la que se imputará dichos importes será 2.7.2. AMORTIZACIÓN o la que presupuestariamente se establezca.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5672

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1659 **LETRA** D **AÑO** 1997

## **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Fíjanse normas particulares para el predio denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 399f, 399g y 399h, ubicado en la Ruta Nacional Nº 226 Km. 7,5 de la ciudad de Mar del Plata, perteneciente en la actualidad a la firma PROCOSUD S.A.

Artículo 2º .- Desaféctase la fracción de los Distritos RIN (Area Rural Intensiva) y BV (Area Complementaria de Borde Vial) de acuerdo al C.O.T. y aféctase el predio identificado en el artículo anterior al Distrito Ee (Equipamiento Específico).

Artículo 3º .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

# Artículo 4º .- NORMAS PARTICULARES: Indicadores Básicos:

## 1 - USOS DEL SUELO ADMITIDOS.

- Principal: mercado mayorista frutihortícola.
- Complementarios: frigoríficos, lavaderos de verduras, maduraderos y depósitos.
- Secundarios para uso rural: venta de productos agrícolas, semillería, fertilizantes, herbicidas, veterinaria, forrajería, reparación y venta de indumentaria, herramientas y equipamiento para la actividad rural.
- Secundarios: heladería, polirrubros, ferretería, despensa, farmacia, venta de diarios y revistas, mini-banco, confitería, bar, restaurante, paradero de pernoctación de transportistas (máximo 15 habitaciones), quinchos, venta de combustible, gomería, taller mecánico, lavadero, engrase, balanceo, venta de aceite, repuestos y accesorios

Las actividades secundarias deben estar directamente relacionadas con el asociado, personal del mercado, operadores y transportistas (y sus vehículos).

#### 2- OCUPACIÓN Y TEJIDO

- F.O.S. = 0.25
- F.O.T. = 0,3 (no incrementable por premios)
- Plano límite: 15 m.
- Tipología edilicia: perímetro libre.
- Retiros laterales y de frente sobre la Ruta 226: 10 m. con franja forestada de 3 hileras de árboles.

- Retiro de fondo: deberá respetarse un retiro mínimo de 50 m. a contar de la línea de máxima creciente del arroyo, en el cual se prohibe efectuar toda clase de construcciones según lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley Nº 10128. La forestación deberá cumplimentarse como en los laterales.
- Línea Municipal: deberá respetar el nuevo límite impuesto por el ensanche de la Ruta Nacional Nº 226.
- Espacio Urbano: los espacios libres permanecerán parquizados o tratados como solados para su uso al descubierto.
- Superficie para carga, descarga, maniobras y estacionamiento: mínimo 100% de la superficie cubierta (excluída aquella que siendo cubierta se destine a dichos fines).

## <u>Artículo 5º</u> .- INFRAESTRUCTURA: Son condiciones generales de infraestructura:

- 5.1. Realizar los proyectos y obras de agua y cloacas de acuerdo a lo que establezca Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- 5.2. Realizar los proyectos, obras y conexiones de energía eléctrica de acuerdo a EDEA S.A. y el alumbrado público de acuerdo al Departamento de Electromecánica (Secretaría de Obras Públicas y Medio Ambiente M.G.P.).
- 5.3. Realizar los proyectos y obras de pavimento o mejorado de los accesos exteriores de acuerdo a la Dirección Municipal de Vialidad (M.G.P.) según traza aprobada por la Dirección Provincial de Vialidad como administradora de Vialidad Nacional.
- 5.4. Realizar los proyectos, obras y conexiones de gas de acuerdo al IMDUR y la empresa Camuzzi-Gas Pampeana.
- Artículo 6º .- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la documentación técnica establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará además en el mismo acto con lo siguiente:
  - 6.1. Autorización de la Subsecretaría de Medio Ambiente de los condicionamientos solicitados oportunamente en el artículo 2º de la Disposición de fecha 13 de Junio de 1997; obrante a fs 70 del Expediente 10386-5-89 Alcance 2 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1659-D-97 del H.C.D.).
  - 6.2. Planos de mensura, con la unificación de lotes, aprobados por la Municipalidad y posteriormente por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires. La aprobación de Geodesia deberá agregarse antes de los 90 días de la fecha consignada en la aprobación de los planos de construcción.
- Artículo 7º. Lo normado por la presente tendrá validez en tanto se dé cumplimiento a lo exigido en el artículo 6º en un plazo que no excederá los ciento veinte (120) días corridos a partir de la notificación respectiva. Se descontará de dichos plazos los tiempos adjudicables a demoras no imputables al interesado.
- Artículo 8º .- El uso de suelo y habilitación respectiva quedan sujetos a lo normado en el artículo 5.1.1.9 de la Ordenanza 11.110 (Ord. 9242).
- Artículo 9º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Decreto 818/96.

Artículo 10 º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5673

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1764 LETRA D AÑO 1997

## **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Modificase el artículo 1º de la Ordenanza 9717, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- "Artículo 1º.- Declárase Reserva Forestal a los espacios públicos y privados del Partido de General Pueyrredon que se detallan a continuación:
  - a) Parque Camet

- b) Barrio El Tejado
- c) Barrio Las Margaritas
- d) Barrio La Florida
- e) Sierra de Los Padres
- f) Bosque de Peralta Ramos
- g) Barrios Parque Montemar y El Grosellar
- h) Barrio El Sosiego
- I) Barrio Las Dalias
- j) Barrio Santa Rosa del Mar.
- k) Barrio Alfar
- 1) Barrio Parque Bosque Alegre
- Il) Sector comprendido por las calles Italia, Rodríguez Peña, vías del FFCC Avenida Juan B. Justo, excluyéndose las parcelas frentistas a esta última perteneciente al Distrito Urbano Ie"

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza 10888.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5674

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1768 LETRA V AÑO 1997

#### **ORDENANZA**

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar un Concurso Especial de Ideas para la remodelación total de la calle Alem, en el tramo comprendido entre las calles Paso y Roca.

Artículo 2º. - Establécese como plazo máximo para la presentación de los proyectos, noventa (90) días a partir de la fecha de promulgación de la presente.

<u>Artículo 3º</u> .- La Comisión Evaluadora estará integrada por ocho miembros: dos (2) en representación del Departamento Ejecutivo, tres (3) en representación del Honorable Concejo Deliberante, uno (1) por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito IX -, uno (1) por el Colegio de Ingenieros - Distrito II - y uno (1) por los frentistas de la calle Alem.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5675

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1785 LETRA D AÑO 1997

## ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Carlos Alberto Aramendi, a afectar con los usos "Venta de Artículos de Jardinería - Repuestos y Accesorios", el local ubicado en la Avda. Juan José Paso Nº 1331, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 342a, Parcela 15, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5676

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1788 **LETRA** D **AÑO** 1997

**ORDENANZA** 

- Artículo 1º. Suspéndense por un plazo de noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente, las autorizaciones para instalar carteles de propaganda en el ámbito del Partido de General Pueyrredon; durante dicho lapso, la Comisión creada por Decreto Nº 1095/96 deberá concluir el estudio y modificación del Código Publicitario.
- Artículo 2º .- Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo precedente los letreros con anuncios simples, frontales o salientes a instalar en comercios, industrias o profesionales, cuya publicidad sobre la vía pública resulte afin con la actividad desarrollada en el mismo edificio y según el siguiente detalle:
  - 2.1 ANUNCIOS FRONTALES: Se admitirán solamente los inscriptos en la fachada principal, frentista a la línea municipal, de los locales propios a la actividad.
  - 2.2 ANUNCIOS SALIENTES: Se admitirán solamente aquellas estructuras adosadas a la pared, colocadas a una altura que supere los dos metros con sesenta centímetros (2,60) del nivel de vereda y no sobrepase en más de dos metros (2,00) la Línea Municipal.

La superficie de los carteles no superará los cuatro metros cuadrados (4,00 m2).

La materialización del cartel no deberá afectar a terceros inmediatos en lo atinente a ruidos, visuales y demás efectos.

- 2.3 ANUNCIOS EN CARTELERA: Se admitirán solamente aquellos contemplados en el Artículo 23 del Decreto 54/80 y su modificatoria, Decreto Nº 303/84.
- 2.4 ANUNCIOS EN MARQUESINAS O TOLDOS: Se admitirán solamente aquellos contemplados en el Artículo 17 del Decreto 54/80.
- <u>Artículo 3º</u> .- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 1º a los carteles publicitarios ubicados en terrenos baldíos, admitidos en tanto se inscriban dentro de la franja perimetral edificable y respeten los indicadores urbanísticos: retiro de frente, laterales, etc. prescriptos en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) para el distrito de localización.

En estos casos, la altura máxima permitida no superará los tres (3) metros, medidos desde el nivel de acera en su punto más alto sobre la línea municipal, no admitiéndose voladizos que superen la línea municipal o el retiro de frente, en caso de existir.

Artículo 4º. - Durante la vigencia del plazo indicado en el artículo 1º, los carteles de propaganda no incluídos en los casos previstos en los artículos 2º y 3º serán objeto de estudio por parte del organismo técnico pertinente y resuelto en consecuencia por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5677

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1794 LETRA D AÑO 1997

## **ORDENANZA**

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase a la firma "La Serranita S.R.L." a desarrollar el uso "Autocamping" como actividad complementaria de las principales autorizadas por Decreto 1156/97 del Departamento Ejecutivo, en los predios ubicados en la Ruta Nº 226 a la altura del kilómetro 24,5, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Parcelas 56a, 56b y 70 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente deberá observar las condiciones establecidas en el artículo 3º del Decreto 1156/97 D.E.

Artículo 3º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5678

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1829 LETRA D AÑO 1997

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> - Autorízase al señor Eduardo Víctor Lo Bianco, a afectar con el uso "Clínica Veterinaria" el inmueble a construir en la calle O'Higgins Nº 643, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 357B, Parcela 6c, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- **2.1** No ampliar la superficie destinada al uso, según plano de anteproyecto obrante a fojas 5 del expediente 20199-2-96 del Departamento Ejecutivo (Expte. Nº 1829-D-97 del H.C.D.).
- 2.2 No incrementar la complejidad de los servicios.
- Artículo 3º. Rigen para el presente los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5679

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1861 LETRA D AÑO 1997

#### **ORDENANZA**

Artículo 1º. - Acéptase la cesión de dominio a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon del inmueble perteneciente a la Asociación Protectora de Menores (A.PRO.ME), ubicado en la Av. Luro Nº 2976, 1º Piso, Oficina 7 de la ciudad de Mar del Plata, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 53, Parcela 1-A, Sub Parcela 601-05, atento a la disolución de la mencionada entidad, decretada su intervención y liquidación y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23º de su Estatuto Social..

Artículo 2º. - Acéptase la restitución de la Asociación Protectora de Menores (A.PRO.ME.) a la Municipalidad del Partido de General Pueryrredon del inmueble ubicado en calle Tierra del Fuego Nº 3450 de la ciudad de Mar del Plata, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 255, Fracción II, Parcela 4, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3º de la Ordenanza Nº 2045 para el caso de disolución de la entidad.

Artículo 3º,- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las diligencias que resulten necesarias para concretar lo dispuesto en tículos precedentes.

Artículo 4º .- Derógase la Ordenanza Nº 2045.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5680

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1869 LETRA P AÑO 1997

#### **ORDENANZA**

<u>Artículo 1º</u> .- Dónase al Centro de Formación Laboral Nº 1, una máquina de escribir Olivetti Línea 98, número de serie 3160181, número de inventario 8.13 con destino al aprendizaje de sus alumnos.

<u>Artículo 2º</u> .- Dese de baja del patrimonio municipal el bien enunciado en el artículo anterior, perteneciente al Honorable Concejo Deliberante, interviniendo a tal efecto la División Registro Patrimonial.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5681

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1879 LETRA D AÑO 1997

#### **ORDENANZA**

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por la firma Fiat Argentina S.A. de un automóvil Fiat Palio Weekend, destinado al Departamento de Choferes del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- El vehículo mencionado en el artículo anterior será incorporado al patrimonio municipal, a través de la División Registro Patrimonial.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5682

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1881 LETRA D AÑO 1997

#### **ORDENANZA**

Artículo 1º. - Acéptase la donación de material bibliográfico realizada por el señor Alejandro Currao, D.N.I. Nº 21.820.248, representante legal de la firma EDUMAR S.R.L., consistente en treinta y nueve (39) pack con manuales de distintas herramientas informáticas (procesadores de texto, planillas de cálculo, base de datos, etc.), para ser distribuido en los establecimientos escolares dependientes de la Secretaría de Educación.

<u>Artículo 2º</u> .- La Secretaría mencionada en el artículo anterior, determinará la distribución de los libros recibidos, quedando el reparto supeditado a la evaluación de necesidades que llevará a cabo la Dirección de Educación.

Artículo 3º - El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación recibida.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5683

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1882 **LETRA** D **AÑO** 1997

## **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 47/100 (\$ 30.848,47), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º - Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 42/100 (\$ 8.980,42) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes y contribuciones, y por los importes que en cada caso se indica:

Inst. de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As. \$6.678,70
Obra Médico Asistencial para Agentes Municipales \$2.111,91
Sindicato Trabajadores Municipales \$189,81

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505 -" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1882-D-97

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5684

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1892 **LETRA** D **AÑO** 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 1998 y 1999 por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$21.600.-) para cada uno y del Ejercicio 2000 por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000.-), con destino al alquiler de un inmueble para el funcionamiento de un depósito de elementos y mercaderías varias para la entrega a personas necesitadas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5685

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1902 LETRA V AÑO 1997

#### **ORDENANZA**

<u>Artículo 1º</u> - Establécese un régimen de promoción de la actividad deportiva realizada por clubes locales en torneos de carácter nacional, organizados por las federaciones o asociaciones reconocidas.

Artículo 2º. - Los clubes que se adhieran a la presente deberán presentar el presupuesto correspondiente a la participación de los torneos enunciados en el artículo anterior, con no menos de sesenta (60) días de anticipo al inicio de cada uno de ellos. El Departamento Ejecutivo deberá aprobar el mencionado presupuesto y determinar el monto máximo por torneo sujeto a desgravación, sin considerar el monto correspondiente a remuneraciones a jugadores por cualquier concepto, a excepción de los que revisten el carácter de personal en relación de dependencia, de acuerdo con las leyes vigentes.

Artículo 3º .- Las empresas que realicen aportes para solventar gastos inherentes a los presupuestos mencionados en el artículo anterior podrán desgravar lo invertido, en un cincuenta por ciento (50%) de los montos devengados por los Derechos por Publicidad y Propaganda de sus campañas publicitarias y promocionales realizadas durante el año de la efectivización del aporte, un veinticinco por ciento (25%) de los montos devengados por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del ejercicio correspondiente al aporte y un veinticinco (25%) de lo abonado en concepto de Tasa por Ocupación o Uso de Espacios Públicos.

<u>Artículo 4º</u> .- Los clubes deberán presentar mensualmente un detalle de los aportes y el monto respectivo, adjuntando copia del comprobante que demuestre el mismo y resumen de los gastos que se hallan realizado para la participación de los clubes en cada torneo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5686

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1936 LETRA D AÑO 1997

#### **ORDENANZA**

Artículo 1º. - Acéptase la donación efectuada por el Colegio de Abogados, Departamento Judicial Mar del Plata, consistente en una video casettera marca Panasonic, omnivisión VHS, modelo Nº PV - 1363 Serial J 65A53863.

Artículo 2º .- Destínase el bien detallado en el artículo anterior a la Subsecretaría del Menor, la Familia, Tercera Edad y Discapacitados, previa incorporación al patrimonio municipal.

<u>Artículo 3º</u> .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5687

NOTA H.C.D. N° : 1199 LETRA O AÑO 1996

ORDENANZA

27<sup>a</sup> Reunión

## CONCEJO DELIBERANTE

30/10 y 11/11/97

<u>Artículo 1º</u> - Autorízase al señor Ernesto Otero L.E. 5.318.255, licencia municipal Nº 1927, a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo marca Volkswagen, modelo 1987, patente Nº B-2.097.795.

Artículo 2º .- La autorización conferida mediante el artículo precedente será por sesenta días (60) improrrogable, a partir de la publicación de la presente.

Artículo 3º .- De forma.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5688

NOTA H.C.D. N° : 403 LETRA C AÑO 1997

#### **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Créase un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la calle 3 de Febrero al 4.400, vereda impar, ubicando el primer vehículo a partir de la línea de edificación municipal desplazándose hacia la calle Chaco, con una cantidad de tres (3) unidades y una longitud de quince (15) metros.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5689

NOTA H.C.D. N° : 490 LETRA C AÑO 1997

## **ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase al Centro Laziale Marplatense a la ocupación de las instalaciones pertenecientes a la Unión Regional Valenciana en Plaza Colón para la realización de la segunda fiesta típica denominada "Sagra della Porchetta", la que se llevará a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 1997.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5690

NOTA H.C.D. N° : 534 LETRA P AÑO 1997

#### **ORDENANZA**

<u>Artículo 1º</u> - Convalídase el Decreto Nº 130 de fecha 8 de septiembre de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, ad referendum de este H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Club Atlético Kimberley - Asociación Civil, el corte del tránsito vehicular el día 14 de septiembre de 1997, en el horario de 12.00 a 17.30 horas, en la Avenida Independencia entre las calles Rodríguez Peña y Garay a fin de llevar a cabo una competencia de ciclismo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5691

**NOTA H.C.D. N°** : 615 **LETRA** S **AÑO** 1997

# ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto Nº 137 de fecha 16 de setiembre de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, ad referendum del H. Cuerpo, por el cual se expresó el apoyo a la iniciativa llevada a cabo por la Filial Mar del Plata de la Asociación Argentina de Pediatría, a fin de que nuestra ciudad sea sede del futuro Congreso Argentino de Pediatría a celebrarse en el año 2.000.

27<sup>a</sup> Reunión

## CONCEJO DELIBERANTE

30/10 y 11/11/97

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octurbre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5692

NOTA H.C.D. N° : 615 LETRA S AÑO 1997

#### **ORDENANZA**

Artículo 1º. - Convalídase el Decreto Nº 137 de fecha 16 de setiembre de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, ad referendum del H. Cuerpo, por el cual se expresó el apoyo a la iniciativa llevada a cabo por la Filial Mar del Plata de la Asociación Argentina de Pediatría, a fin de que nuestra ciudad sea sede del futuro Congreso Argentino de Pediatría a celebrarse en el año 2.000.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5693

NOTA H.C.D. N° : 628 LETRA I AÑO 1997

#### **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto Nº 139 dictado por la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de setiembre de 1997, mediante el cual se autorizó al Instituto Huailén el corte del tránsito vehicular el día 19 de septiembre de 1997, en el horario de 9.30 a 12.00 horas, en la calle Tres Arroyos entre San Lorenzo y Avellaneda, a fin de llevar a cabo el festejo del "Día de la Primavera".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5694

NOTA H.C.D. N° : 699 LETRA A AÑO 1997

## **ORDENANZA**

<u>Artículo 1º</u> - Decláranse de interés municipal las "Jornadas Internacionales de Derecho del Consumidor" y el "Tercer Congreso Argentino de Derecho del Consumidor" a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los días 13 y 14 de marzo de 1998, organizadas por el Instituto Argentino de Derecho del Consumidor y Acción de Consumidores y Usuarios (A.C.U.).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5695

NOTA H.C.D. N° : 703 LETRA E AÑO 1997

# ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Declárase de interés municipal la realización de la "III Fiesta Regional del Conejo y Producciones Intensivas", organizada por la Comunidad Educativa de la Escuela de Educación Agropecuaria Nº 1 de Laguna de los Padres, llevada a cabo del 17 al 19 de Octubre de 1997.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

27ª Reunión

## CONCEJO DELIBERANTE

30/10 y 11/11/97

- Sumarios 10 y 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5696

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1731 LETRA D AÑO 1997

#### **ORDENANZA**

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y la explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Torreón del Monje conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1731-D-97

#### RESOLUCIONES

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1124

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1727 LETRA J AÑO 1997

## RESOLUCIÓN

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la "Semana de la Soberanía Nacional" organizada por la Federación Nacional de Entidades Rosistas, a llevarse a cabo desde el 19 al 23 de noviembre de 1997, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Federación Nacional de Entidades Rosistas.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO: R-1125** 

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1852 LETRA J AÑO 1997

## RESOLUCIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo apoye expresamente las gestiones que el Radio Club Mar del Plata está llevando adelante ante la Comisión Nacional de Comunicaciones, para la puesta en funcionamiento en nuestra ciudad de una emisora de onda corta.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1126

NOTA H.C.D. N° : 588 LETRA M AÑO 1997

# RESOLUCIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "2do. Encuentro con el Hombre. Diálogo Abierto sobre Medio Ambiente" que organizado por "Mente en Verde, Ambiente y Sociedad" se llevará a cabo durante los días 14, 15 y 16 de noviembre de 1997.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

27<sup>a</sup> Reunión

#### CONCEJO DELIBERANTE

30/10 y 11/11/97

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1127

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1931 LETRA J AÑO 1997

#### RESOLUCIÓN

<u>Artículo 1º</u>. - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, introduzca en la Ley Orgánica de las Municipalidades un expreso reconocimiento de la Institución Defensor del Pueblo Municipal.

<u>Artículo 2º</u>: El reconocimiento mencionado precedentemente no importará cercenamiento o limitación de funciones, las que deben ser deferidas en su reglamentación a las respectivas municipalidades.

Artículo 3º .- Asimismo se le acordará expresamente al Defensor del Pueblo Municipal, legitimación procesal activa para actuar ante la justicia en defensa de los derechos e intereses de los habitantes, con expresa exención de abonar tasa de justicia, costas y honorarios en todos los casos en que se demande su intervención y cualquiera sea el resultado del proceso.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

#### DECRETOS

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-731

EXPEDIENTE H.C.D. N°: LETRA AÑO

Exptes. 1975-U-96, 1171-J-97, 1411-D-97, 1423-V-97, 1555-U-97, 1560-FRP-97, 1766-D-97, 1811-J-97, y Notas 999-W-96, 1030-L-96, 92-S-97, 114-S-97, 322-G-97, 604-S-97, 617-O-97, 619-O-97, 654-A-97.

## **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1975-U-96:** Dando respuesta a la C-1537, referente a la organización de limpiezas barriales con la participación de la Comuna y las Asociaciones Vecinales de Fomento.

Expte. 1171-J-97: Dando respuesta a la C-1557, referida al desmonte de árboles en Parque Luro.

Expte. 1411-D-97: Elevando detalle de los montos recaudados por la explotación de los escenarios del EMDER.

**Expte. 1423-V-97:** Varios Señores Concejales. Manifestando preocupación por la venta de E.S.E.B.A., y la posible pérdida de fuentes de trabajo.

Expte. 1555-U-97: Solicitando al Ente Regulador Energético, la inclusión en la resolución Nº 180, a clientes de distribuidoras no municipales alcanzadas por la tarifa no estacional.

**Expte. 1560-FRP-97:** Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de distintas actividades en establecimientos educacionales municipales, con motivo del 90° Aniversario de la Declaración como ciudad a Mar del Plata.

Expte. 1766-D-97: Elevando detalle de los montos recaudados por el E.M.D.E.R.

Expte. 1811-J-97: Declarando de interés del H.C.D. el programa "Afectos".

Nota 999-W-96: Wittner, Mónica. Dando respuesta a la C- 1520, referente a exposición de los trabajos sobre "Los Hielos Continentales".

Nota 1030-L-96: Lascano, Julio y Otro. Solicita se declare de interés municipal la obra Un Lugar Vacío.

Nota 92-S-97: Speranza, Adolfo. Solicita concreción de proyecto que permita el embanderamiento de diversas zonas de la ciudad.

27<sup>a</sup> Reunión

## CONCEJO DELIBERANTE

30/10 y 11/11/97

Nota 114-S-97: Shell Cia. Argentina Petrolera. Solicita modificación del C.O.T., relacionada con uso de suelo e indicadores urbanísticos para estaciones de servicio.

Nota 322-G-97: García, Jorge. Reitera solicitud de licencia de taxi.

Nota 604-S-97: Schandeler, Miriam. Exposición en banca abierta.

Nota 617-O-97: O.S.S.E. Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de Mayo de 1997.

Nota 619-O-97: O.S.S.E. Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de Julio de 1997.-

Nota 654-A-97: Alma Asociación Lisiados de Mar del Plata. Solicita que el municipio abone salarios a docentes de dicha asociación.

## COMUNICACIONES

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 30 de octubre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1631

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1309 LETRA V AÑO 1997

## COMUNICACIÓN

<u>Artículo 1º</u> - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza Nº 9364, si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.053, indicando en caso afirmativo el detalle de las actuaciones llevadas a cabo para tal fin.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.



**Visto,** que en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante, se encuentran en custodia las Actas Liminares que reflejan el accionar del Cuerpo en sus albores y,

Considerando, la Ordenanza 10802/96 que en su artículo 2º propone entre otros "difundir aspectos culturales, históricos, educacionales, poblacionales, de nuestra ciudad y su gente; potenciar el valor de la anécdota; evocar momentos históricos de trascendencia para la vida de la ciudad; difundir entre los jóvenes las etapas de la vida marplatense y sus personalidades históricas, etc., etc.,..." el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

#### **DECRETA**

Artículo 1º: Dispónese que, en homenaje al "Año de la Identidad Marplatense" las Actas de Sesiones editadas por el Cuerpo Deliberativo entre el 1/1/97 y el 31/12/97 llevarán impresos hechos y/o circunstancias anecdóticas extraídas de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

Artículo 2°: Encomiéndase a la Dirección de Actas de Sesiones lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comuniquese, etc.

"La transcripción de los hechos es realizada textualmente y a la usanza de la época y del amanuense".

# 30/10/1893

"Se dió lectura de una solicitud acompañada de un plano presentado por los señores Braulio Arenas y Marcelino Leyros, pidiendo autorización al H.C. para poner en comunicación la calle Nº 3 de un lado al otro del arroyo, por medio de un puente que piensan construir y para que se les conceda levantar entre los vecinos una suscrición para sufragar los gastos de construcción pidiendo a la Municipalidad contribuya con los tirantes de hierro doble T de su propiedad que se hallan depositados en la plaza Colón, lo que se acordó, debiendo los solicitantes al dar principio de la obra, verse con los señores Dieckman y Beltrami para inspeccionar y estudiar la construcción del mencionado puente."